GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIX - **Nº 92**
CORDOBA, (R.A.), LUNES 18 DE JUNIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 28a Civ. y Com. en autos "B.B.V.A. BANCO FRANCES S.A. CI LOPEZ VILLAGRA JUAN MARIA Y OTRO P.V.E. - OTROS TITULOS (Expte. N° 1859991/36)" Marcelo L. Feuillade M.P 1-446 c/domicilio en G. Pérez 226 Córdoba, rematará 22/06/2012 hora 10:00, S. Remates del TSJ., sita en Arturo M. Bas N° 158, PB inmueble Matrícula 478.207 (31), a nombre de NUTRIBA S.R.L., que según matricula se describe como: LOTE DE TERRENO: Ubic. en el lugar denominado Estancia Tres Rosas o Alma Cuna, Pedanía Lagunilla, Dpto. SANTA MARIA, de esta Provincia de Córdoba, desig. como LOTE DIECISIETE, que mide: 200 ms. de fte. al N., igual contrafrente al S., por 403 ms. 60 cms. cada uno de sus costados E. y O., lo que hace una superficie total de: 8 Has. 726 ms. cdos.- Linda: al N., con una frac. de 12 ms. de ancho dejada para camino que lo separa de terreno que es de Juarez Heredia, Pedro Cañete, Herederos de Bencio Lopez, Juan Toranzo hoy de los señores Del Viso, y Domínguez, al S. con sucesores del doctor Benito Soría y al E. con lote 16, al O. con lote 18. Plano nro. 4.427.Nom. Catastral Rural: 3102-0082.- N° de Cta. 3102-1.175.790-5.MEJORAS: Casa habitación con galería de techo de madera y piso de cemento alisado, Living Comedor, Cocina, asador, Pileta de Lavar, baño completo, estar y habitación, otra habitación con hogar, habitación pequeña, escalera caracol a entrepiso, galpón de bloques, pileta de natación, todo el predio cerrado por alambre de 5 hilos. Monte autoctono en un 80% y servicio de luz electrica ESTADO: Desocupado. TITULOS: Art. 599 CPCC. GRAVAMENES: los de autos. CONDICIONES: Base: $ 620,00.Post. Mín.:$ 5000, efectivo, m/ postor. Comprador abonará acto subasta 20% importe compra como seña y a cta de precio, más como ley al martillero Saldo. Con mas 2% (art. 24 ley 9505) a la aprobación que de producirse vencidos los 30 días corridos abonará además interés compensatorio tasa pasiva mensual BCRA con más 2% mensual Art. 589 2° párrafo del CPC. Hágase saber que en caso que los montos a abonar superen los $ 30.000 se deberá cumplimentar lo dispuesto por Acuerdo del TSJ N° 89 serie "B" del 27/09/ 2011 (transferencia electrónica). Inf.: Mart. 0351- 4682685 - 156-501383 de 16:30 a 20:30hs. Fdo: Dr. Maina Nicolás, Secretario. Of. Junio de 2012.-

2 días – 14813 – 19/6/2012 - $ 304.-

Edicto O./Sr. Juez 31ª.C. y C., Autos: OCAMPO MARTIN GUILLERMO C/ EXSTEIN DANIEL ALBERTO - - EJECUTIVO PARTICULAR- POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS - (N°1952543/ 36) Alejandro Avendaño 01-328 Ayacucho N° 341 - 3° B, rematará el 22/06/2012 a las 10,00 hs., en Sala de Remates de Tribunales Arturo M. Bas 158 P.B. . el siguiente automotor a saber: Honda Modelo Fit LX -L motor Honda Nº L13A4H205786 Chasis: Honda Nº 93HGD18604Z500690 año 2004 Dominio EJG 422 a nombre de Exstein Daniel Alberto SIN BASE. Postura mínima: $ 200. Condiciones: dinero de contado mejor postor, comprador abona el total de la compra en el acto de la subasta, más comisión martillero, y el 2% fondo violencia familiar Ley 9505. Se exigirá a los compradores al momento de labrar el acta la constitución del domicilio como así también del DNI. En caso de comprar en comisión manifestar nombre, apellido y domicilio del comitente y ratificar compra en el término perentorio de cinco (5) días.- exhibicion: los dias 20 y 21 de Junio de l6 a l8 hs.en Av. Velez Sarfield altura 6500 destras del playon YPF Informes Mart. Avendaño Tel. 155176363.- www.aavendano.com.ar. Dra. Marta Weinhold de Obregon -SECRETARIA- Of. 15/06/2012.-

Nº 14811 - $ 64.-

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ PEREZ OSCAR EDUARDO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 481-D-05), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 25/06/2012, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Un camion marca MITSUBISHI modelo CANTER FE211CZLY año 1980 dominio TWV 059. Dr. Garayzabal, Carlos Alberto Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en Av. Juan B. Justo 5005 los días 21 y 22 de Junio de 2012 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días – 14670 – 19/6/2012 - $ 80.-

Por orden Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. San Fco., Sec. N° 2 C. Giletta, en autos "BUFFA OMAR BARTOLO - QUIEBRA INDIRECTA" (N° 386940) Mart. R. Berardo, MP: 01-42, rematará el 25-06-2012, 11:00 hs., en la Sala de Remates de Trib. San Fco, D. Agodino 52 San Fco., 2 inmuebles descriptos a fs. 751 y 719/720 respectivamente de autos en las sig. condiciones: inmueble Mat 320.667: lote de terreno en San Fco, formado por el lote Seis y pte. del lote Cinco, manz. 55, Sec "B", mide: 12,99 de E. a O. con fte. al S. sobre calle Paso; por 34,30 de fdo. c/sup. 484,52, base $174.134, postura mínima: $2.000. Inmueble Mat 327.868/4: cochera en Alberdi 567 San Fco, designa como PH 4 Unidad Cuatro, ubic. PB, pos. Trece. Sup. Cub. propia 15,96 mts., base $11.157, postura mínima $1.000. En ambos casos, dinero de contado, mejor postor, más la comisión de ley, más 2% de los montos de cada venta por art. 24 ley 9505, y pago del 20% del precio de la venta en el acto de subasta, resto al aprobarse la misma.- Ambos ocupado por Omar Buffa. y flia. Fdo.: Claudia Giletta – Secretaria. Of. 11/6/2012.

5 días – 14541 – 25/6/2012 - $ 300.-

VILLA CARLOS PAZ – Orden Sr. Juez C.C. Va. C. Paz, autos "OFYS SRL c/ Altamirano Carlos Ariel – Prendario (N° 41666) Obregón 01-200 Gdor. Ferreyra 2034 P.B. Dto. 4, remata 21/06/2012 a las 11,00 hs. o inmediato posterior si resulta inhábil en Sala Remates Tribunal José Hernández esq. Los Artesanos V. C. Paz: vehículo "Fiat", tipo sedán 2 ptas, modelo "Uno SCR-3P", motor Fiat, N° 159A30388093168, chasis "Fiat" N° *8AS146000*P5086463, dominio N° VYR-953 titular Carlos Ariel Altamirano. Condiciones: 20% precio más comisión 10% acto remate saldo aprobación o 30 días según cual resulte menor. Si excede rigen intereses tasa pasiva BCRA más 2% mensual. Post. Mín. $ 200.- Al momento de aprobar remate deberá estar pagado el impuesto Art. 24 Ley 9505. Comisionistas: ident. Comitente y ratificar 5 días bajo aperc. Adjud. Al comisionista (Art. 586 CPC). Ver: Casa Toani "Baterías del Lago", Av. San martín 1024 V. C. Paz horario Comercial. Informes. Tel. 035-4251644 de 16 a 19 hs. hábiles. Mario Boscatto – Secretario. Of. 15/6/2012.

3 días – 14812 – 21/6/2012 - $ 168.-

CITACIONES

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Civil, Conc. y Familia 2º - Of. Ejec. Fiscales Río III, Pro Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pierna, en autos caratulados ¨ Comuna Los Reartes c/ Toledo de Montaña Lía Cornelia y Otros - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72926¨, cita y emplaza a los Sres. Toledo de Montaña Lía Cornelia, Montaña y Toledo Candelaria Magdalena y Montaña y Toledo Lía Jorgelina en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Claudia Pierna. Pro Secretaria Letrada.

5 días - 12995 - 25/6/2012 - $ 44.-

Expediente: 1952297/36 - Tarjeta Naranja S.A c/ Carrizo, Darío Daniel - Presentacion Multiple – Abreviados. "Córdoba, doce (12) de noviembre de 2010. Proveyendo a la demanda (fs. Vz): Agréguese la copia juramentada del poder acompañado y, a mérito del mismo, téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C.. Por ofrecida la prueba que se expresa. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad..."Fdo.: Manuel José Maciel - Juez. Marcela Ghibaudo - Prosecretaria Letrada.

5 días – 14634 – 25/6/2012 - $ 60.

Ordenado en autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Contreras Marcos Gustavo - Abreviado - Expte N° 1716893/36, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 36 Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. Lines Sylvia Elena: Juez, y el Dr. Perona Claudio: Secretario, se ha ordenado la presente publicación de edictos a fin de citar a juicio al Sr. Contreras Marcos Gustavo DNI: 28.852.682 por el término de 20 días y notificarlo de la siguiente resolución: "Córdoba, SEIS (06) de Octubre de 2009.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituye domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad...". FDO: Dr. Baldomero Gonzalez Etienot (Prosecretario Letrado); Dra. Lines Sylvia Elena (Juez).

5 días – 14631 – 25/6/2012 - $ 72.

El señor Juez de 1a Instancia y 37a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Campos, Norma Susana y otros c/ Ruffino, Alberto Gustavo José - Acciones Posesorias/Reales - Otras - Expte. 2183381/36", ha resuelto: "Córdoba, veintiséis (26) de abril de 2012. Agregúese para agregar y exhorto que contiene, con noticia. A fs. 348: Agréguese partida de defunción. Atento lo solicitado y constancias de autos suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a

los herederos de Alberto José Gustavo Ruffíno para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello oficíese al Registro de Juicios Universales a los fines que informe iniciación de declaratoria de herederos del mismo. (Fdo.) Ruarte, Rodolfo Alberto - Juez de la Instancia - Martínez de/ Zanotti, María Beatriz - Secretario Juzgado laInst.

5 días – 14264 – 25/6/2012 - $ 40.

En estos autos caratulados "Lopez de Riga Raimunda-Declaratoria de Herederos-Exp. N° 897315/36 que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 05 de abril de 2011.... Proveyendo a fs. 41 Téngase presente lo manifestado con noticia a los coherederos..." Hágase saber que el emplazamiento será por veinte días. Fdo: Juez: Dra. Elbersci Maria del Pilar, Prosecretaria, Dra. Cecilia Rampini.

5 días – 14425 – 25/6/2012 - $ 40.

La Sra. Juez de Primera Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba -Dra. María del Pilar Elbersci-, en los autos caratulados: "Pasini, Vilma Luisa C/ Tamburo, Hilda Graciela y Otros -P.V.E. -Alquileres - Cuerpo 1 -Expte.: N° 1953832/36", cita y emplaza a la demandada Sra. Hilda Graciela Tamburo, DNI: 16.507.475, para que en el término de veinte días posteriores a la última publiacíón; comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por termino de ley (5 días) en el boletín oficial. Córdoba, 30 de mayo de 2012. Secretaría: Dr. Arturo Rolando Gómez –

5 días – 13780 – 25/6/2012 - $ 40.

El Señor Juez de 1° Inst. y 36a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados "Fideicomiso Inbex c/ Palomeque, Luis Orlando s/ Ejecutivo por cobro de cheque, letras o pagarés", (Expte. N° 2251507/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho (28) de mayo de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Palomeque Luis Orlando a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Fdo.: Baldomero González Etienot, Pro-secretario. Córdoba, 7 de Junio de 2012.

5 días – 14414 – 25/6/2012 - $ 40.

El Juzgado de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "COHEN SA SOCIEDAD DE BOLSA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO PRIVADO COLUMBIA CREDITIA C/ KERK DIEGO PABLO– EJECUTIVO (Expte. Nº 2130146/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho (28) de mayo de 2012: Tengase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, citese y emplacese a Diego Pablo KERK, DNI 30.701.233, para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldia y de remate para que dentro del tercer dia a partir del ultimo emplazamiento oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin, publiquense edictos por cinco dias en el Boletin Oficial (art 152 y 165 del CPCC Fdo Corvalan Juan Orlando (Prosecretario Letrado).-

5 días – 14563 - 25/6/2012 - $ 52.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

LABOULAYE - Por Orden del Juzgado de lo Inst. y única Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Laboulaye (Cba.), en autos "Magliano, Jorge Luis - Concurso Preventivo - Hoy quiebra" (Expte. "M" N° 11/2000) se hace saber que con fecha 5/6/2012 la sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución del art. 218 de la Ley 24.522; y por Auto N° 802 del 1/11/2011 se regulan honorarios al Síndico y al letrado del fallido. Dichas regulaciones fueron confirmadas por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civ. y Com. por Apto N° 7 del 3/3/2012. Of.: 7/6/2012.

5 días – 14457 – 25/6/2012 - $ 70.

Se hace saber que en autos "Sebastian y Domingo Morello S.H.- Gran Concurso Preventivo - Quiebra Indirecta (Expte. N° 541457/36)", que tramitan por el Juzg. de 1o Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Antinucci, se ha formulado proyecto de distribución complementario de fondos y se regularon honorarios (art. 222 y 265 inc. 3 L.C.Q.) por Sent. N° 267 del 06.06.2012. Ofic., 11/6/2012.

2 días – 14480 – 19/6/2012 - $ 70.

INSCRIPCIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María Dr. Augusto Gabriel Cammisa, notifica la iniciación de los autos " Jorvic S.A - Inscripcion en el Registro Publico de Comercio - Expte N° 445088 de fecha 20/ 12/2011 , por lo que se solicita la Inscripcion en el Registro Publico de Comercio del Poder Especial a favor del Señor Andrés Hector Valesio DNI. 28.759.539 mediante escritura N° 67 de fecha 7/11/2011.- Villa María , 06 de junio d e2012.

5 días – 14525 – 25/6/2012 - $ 45.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1ª Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Familia, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLACIREGUI, MARIA CRISTINA en autos caratulados: "Olaciregui, María Cristina- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 550148, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. A. Gracia, 17 de mayo de 2012. Dra. Graciela Cerini, Juez - Dra. Marcela Gribaudo, Sec..

5 días - 14292 - 25/6/2012 - $ 45.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ª Inst. y 4° Nom. en lo Civ., Com. y Flía., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS MIOZZO, en autos caratulados: "Miozzo Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 365708), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. V. María, 30 de mayo de 2012. Fdo. Dr. Alberto R. Domenech (Juez); Mirna C. de Santa Cruz (Secretaria).

5 días -14298 - 25/6/2012 - $ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 14 ° Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN RAMON MAGLIER, en autos caratulados: "Maglier, Juan Ramón - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2305727), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 24 de mayo de 2012. Fdo. Dr. Gustavo Orgaz (Juez); Nora C. Azar (secretaria).

5 días -14299 - 25/6/2012 - $ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 2° Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ADRIANA MARIA LUCIA GRISENDI, en autos caratulados: "Grisendi, Adriana María Lucía - Declaratoria de Herederos" (N° 2304632/36), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Germán Almeida (Juez); Wermuth de Monserrat (secretaria).

5 días -14300 - 25/6/2012 - $ 45.-

MORTEROS - El señor Juez en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUILLERMO MIGUEL VALERO en autos caratulados: "Valero, Guillermo Miguel- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 561.101, Año 20102 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Morteros, 9 de mayo de 2012. Dra. José M. Herrán, Juez - Laimes Sec..

5 días - 12130 - 25/6/2012 - $ 45.-

BELL VILLE - El señor Juez en lo Civil, Com., Conc. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDGARDO ALBERTO ROCCA en autos caratulados: "Rocca, Edgardo Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra R N° 22 Año 2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. B. Ville, 29 de mayo de 2010. Dra. Copello, Juez - Molina Torres, Sec..

5 días - 12800 - 25/6/2012 - $ 45.-

LAS VARILLAS - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Concil., Flía., Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FEDERICO DAMIÁN LETAGE, DNI N° 36.487.488, en autos caratulados: "Letage, Federico Damián - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 576298), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS, 15 de mayo de 2012. Fdo. Dr. Horacio Vanzetti (Juez); Gabriela Castellani (Prosecretaria).

5 días -13300 - 25/6/2012 - $ 45.-

LAS VARILLAS - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Concil., Flía., Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA DEL CARMEN GIANINETTO, DNI N° F 6.087.631, en autos caratulados: "Gianinetto, María del Carmen - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 576107), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS, 15 de mayo de 2012. Fdo. Dr. Horacio Vanzetti (Juez); Gabriela Castellani (Prosecretaria).

5 días -13301 - 25/6/2012 - $ 45.-

JESÚS MARIA - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Concil. y Flía., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGO ABDÓN PEREYRA, en autos caratulados: "Pereyra, Domingo Abdon - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 561706 - Cuerpo 1), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. José Antonio Sartori (Juez); Dr. Miguel Angel Pedano (Prosecretaria).

5 días -13291 - 25/6/2012 - $ 45.-

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Concil., Flía., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DILIA ESTHER MATTEA, en autos caratulados: "Mattea, Dilia Esther - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 580800), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. V. Carlos Paz, 28 de mayo de 2012. Fdo. Dr. Andrés Olcese (Juez); Fernando Giordano de Meyer (Prosecretaria).

5 días -13292 - 25/6/2012 - $ 45.-

JESÚS MARIA - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Concil. y Flía., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VALENTIN BERGAGNA y PAULINA ICARDI, en autos caratulados: "Bergagna, Valentín y Otra - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 275103 - Cuerpo 1), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. José Antonio Sartori (Juez); Dr. María A. Scarafia de Chalub (Secretaria).

5 días -13293 - 25/6/2012 - $ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ª Inst. y 2° Nom. en lo Civ. y Com., de la 5° Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NELIDA EVA LEYENDECKER o LEYENDECKER de CASLINI, en autos caratulados: "Leyendecker o Leyendecker de Caslini Nélida Eva - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 599517 - Cuerpo 1), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. S. Francisco, mayo 31 de 2012. Fdo. Horacio Enrique Vanzetti (Juez); María Cristina P. de Giampieri (Prosecretaria).

5 días -13295 - 25/6/2012 - $ 45.-

LAS VARILLAS - El señor Juez de 1ª Inst. en

lo Civ., Com., Concil., Flía., Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARMANDO ROBERTO MUSSO, DNI N° M 5.070954, en autos caratulados: "Musso Pascual, Musso Armando Roberto y Baudracco o Baudracco de Musso Adelina María - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 506382), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS, abril de 2012. Fdo. Emilio Roque Yupar, Sec..

5 días -13297 - 25/6/2012 - $ 45.-

LAS VARILLAS - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Concil., Flía., Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIO RAMON SCHNIDRIG, DNI N° 10.049.908, en autos caratulados: "Schnidrig Mario Ramón - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 581150), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS, 8 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Griboff de Imahorn, Analía (Juez); Gabriela Castellani (Prosecretaria).

5 días -13299 - 25/6/2012 - $ 45.-

USUCAPIONES

JESÚS MARÍA – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Sec. 2, en autos " Pérez Silvio A. s/ Usucapión "- Expte. N° 293329, cita y emplaza a Rosario Montenegro de Pérez y/o sus sucesores, en el carácter de demandados y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de Infra se describen, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. 1) Parcela 1114-1346: al Este Atilio Carrizo, en línea quebrada de cuatro tramos, que mide: tramo 1-2, 198,04 mts., tramo 2-3, 460,39 mts., tramo 3-4, 175,77 mts. y tramo 4-5, 346,28 mts.; al Sudeste Juan Arrieta y Benito Ordóñez, en línea quebrada de cuatro tramos que mide: tramo 5-6, 85,54 mts., tramo 6-7, 336,73 mts., 7-8, 113,60 mts., y tramo 8-9, 108,33 mts.; al Sudoeste resto de superficie del inmueble cuyo dominio se afecta, hoy ocupada por Elsa Rodríguez, en línea quebrada de dos tramos, que mide: tramo 9-10, 331,15 mts. y tramo 10-11, 324,55 mts; al Oeste Elsa Rodríguez, en línea quebrada de cuatro tramos que mide: tramo 11-12, 27,05 mts., tramo 12-13, 209,18 mts., tramo 13-14, 478,43 mts. y tramo 14-15, 256,64 mts. y al Norte y Noroeste camino vecinal, en línea quebrada de siete tramos que mide, tramo 15-16, 238,90 mts., tramo 16-17, 83,86 mts., tramo 17-18, 126,16 mts., tramo 18-19, 332,58 mts., tramo 19-20, 79,07 mts., tramo 20-21, 147,12 mts. y tramo 21-1, 112,38 mts., lo que hace una superficie total de 95 ha. 0,565 m2. y 2) Parcela 1114-1445: al Sudeste camino público, en línea quebrada de tres tramos que mide, tramo 22-23 129,66 mts., tramo 23-24, 83,86 mts., y tramo 24-25, 243,40 mts.; al Sudoeste Elsa Rodríguez y Benito Ordóñez, en línea quebrada de dos tramos que mide, tramo 25-26, 178,95 mts. y tramo 26-27, 201,93 mts.; al Noroeste Roberto Márquez, tramo 27-28 que mide 176,22 mts., y al Norte y Noreste Benito Ordóñez, en línea quebrada de tres tramos que mide, tramo 28-29, 254,46 mts, tramo 29-30, 149,66 mts. y tramo 30-22, 91,07 mts., lo que hace una superficie total de 6hs. 3.240 m2., ambas ubicadas en Departamento Totoral, Pedanía Macha, lugar " Comunidad del Molino ". El dominio consta en parte al F° 50 T° 1 A° 1911, cuenta DGR 340115169691. Fdo. Andrea S. de Clalub, Sec..

10 días – 11423 - s/c.-

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en estos autos caratulados "TERZAGHI JUAN CARLOS – USUCAPION" (Expte. Letra T – Nº 7 del 08/05/2008) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 51. La Carlota, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Juan Carlos Terzaghi, D.N.I.Nº 11.676.289, ha adquirido la propiedad del inmueble que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Alfredo Sibilla, expte Prov. 0033-18229-2006, inscripto en D.G.C el 8 de junio de 2007 se designa como lote 394-4350 con una superficie de 39, 9430has, que mide en el costado Nor Este, desde el punto B (ang.90º21'51") al punto C (ang. 89º36'36") 695,63 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Encarnación Barey Cuayto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elias Félix; el costado Sud Este mide desde el punto C (áng. 89º36'36") al punto D (áng. De 90º27'06") 573,95 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Alicia Encarnación Barey Cuaytto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elías Felix; el costado Sud Oeste, desde el punto D (ang.90º27'06") al punto A (áng. 89º34'27") mide 695,37 mts y linda con parcela 394-4149 de los nombrados anteriormente y el costado Nor-Oeste desde el punto A (ang. De 89º34'27") al punto B, (ang. De 90º21'51")mide 574,69 mts y linda camino publico de por medio con Parcela 394-4547 de Muro de Nadal Luís M y Gria,.- Consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia en el Protocolo de dominio nº 721, Fº581, Tº3 del año 1916.- II) Ordenar que, previos tramites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "La Voz del Interior" por el término de ley notificando la presente resolución. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto haya base económica cierta para efectuarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez.

10 días – 14286 - s/c .-

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "POLI, MAGDALENA ELOISA – USUCAPON – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA PION" – EXPEDIENTE Nº 383060 -, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 19 de Marzo de 2012. "…cítese a los demandados Enrique Antonio TARICO y Juan GREGOLINSCHI para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Fdo. Andrés Olcese, Juez Mario G. Boscatto, Secretario

10 días -5933 - s/c

El Sr. Juez de Ia Instancia y 12a en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen, en autos caratulados: "ARIZA AMADA DEIDAD C/ SUCESORES DE JUAN AGUINALDO PAREDES Y PASCUALA DAMIANA PAREDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1257217/36 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO CINCO. Córdoba, 6 de febrero de 2012. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Amada Deidad Ariza ha adquirido por prescripción veinteñal un inmueble que, según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Ganada. Mat. 1261/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-05904, con fecha 17 de Mayo de 2006, se designa como una fracción de campo ubicada en las proximidades de la localidad de Salsacate, designada como LOTE 0201-5177. que tiene las siguientes medidas, superficie y limites: Al Nor-Oeste: partiendo del punto F, con dirección nor-este, con un ángulo de 157° 38' y una distancia de mil quinientos cincuenta y siete metros treinta y dos centímetros, se llega al punto G; Al Nor-Este: partiendo del punto G, con dirección sud-este, con un ángulo de 112° 52' y una distancia de ciento treinta y cuatro metros 10 centímetro, se llega al punto H; partiendo de este punto con igual dirección, con un ángulo de 160° 15' y una distancia de ciento sesenta metroscuarenta y ocho centímetros se llega al punto I; partiendo de este punto, con igual dirección y un ángulo de 163° 33' y una distancia de trescientos cuatro metros sesenta y un centímetros, ^ llega al punto J; con dirección sud-oeste, con un ángulo de de 147° 05' y una distancia de trescientos cuarenta y dos metros cuatro centímetros, se llega al punto K; desde este punto con igual dirección que el anterior, y un ángulo de de 150° 20' y una distancia de trescientos trece metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto L; desde este punto con igual dirección que el anterior y un ángulo de 199° 39' y una distancia de cuatrocientos sesenta y un metros veintidós centímetros, se llega al punto M; Al Sud-Este: partiendo del punto M, con dirección sud-oeste y un ángulo de 191° 41' y una distancia de trescientos sesenta y seis metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto N; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 144° 06' y una distancia de trescientos treinta y un metros cincuenta y dos centímetros, se llega al punto 0; desde este punto, con igual dirección y un ángulo de 143° 24' y una distancia de ciento cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto P; desde este punto con dirección sud y un ángulo de 254° 51' y una distancia de trescientos diecinueve metros treinta centímetros, se llega al punto Q; desde este punto, con rumbo sud-oeste y un ángulo de 151° 28' y una distancia de doscientos noventa y un metros novena y dos centímetros, se llega al punto R; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 177° 37 y una distancia de setenta y nueve metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto S; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 167° 14' y una distancia de sesenta y ocho metros siete centímetros, se llega al punto T; Al Sud: partiendo del punto T, con dirección nor-oeste y un ángulo de 75° 09' y una distancia de ciento seis metros sesenta y nueve centímetros, se llega al punto U; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 201° 14' y una distancia de ciento cuarenta y seis metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto V; partiendo de esta punto con un ángulo de 156° 25' y una distancia de trescientos veintiocho metros noventa centímetros, se llega al punto W; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 173° 34' y un distancia de ciento setenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, se llega al punto X; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 176° 57' y una distancia de cuatrocientos veinticinco metros sesenta y un centímetros, se llega al punto Y; partiendo de este punto con dirección oeste y un ángulo de de 257° 24' y una distancia de cuatrocientos ochenta y nueve metros cinco centímetros, se llega al punto A. Al Oeste, partiendo del punto A, con dirección nor-oeste y un ángulo de 103° 10' y un distancia de setena metros cincuenta y tres centímetros, se llega al punto B; partiendo de este punto con dirección nor-oeste y un ángulo de 159° 10' y una distancia de doscientos veintinueve metros veintisiete centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 170° 44' y un distancia de trescientos diecisiete metros sesenta y un centímetros, se llega al punto D; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 162° 14' y una distancia de ciento veinticinco metros ochenta y ocho centímetros, se llega al punto E, partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 177°16' y una distancia de ciento diez metros cuatro centímetros se llega al punto F, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS: v linda: Al nor-oeste: con parcela sin designación Catastral, ocupado por sucesión de Luis Antonio Zamora; Al noreste, con parcela sin designación catastral, ocupada por Antonio Blas Salas; Al sud-este, en parte con la misma parcela precedentemente referida y en el resto con Parcela sin designación Melitón Salas; Al sud, con parcela sin designación catastral, ocupada por sucesores de Anselmo Salas y Al Oeste, con parte de la parcela antes referida ocupada por sucesores de Luis Antonio Zamora. II) Imponer las costas a la actora, difiriendo la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art. 790 del CPCC y cumpliméntese lo dispuesto por el art. 15 de la ley 5445 - la que no podrá inscribirse en los registros públicos sino después de transcurridos dos meses de su publicación. V) Oportunamente inscríbase la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Juez.

10 días - 1930 – s/c

El Sr. Juez de Primera Inst. y 12a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen en autos caratulados: "LOPEZ, BEATRIZ CELIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 893347/36 -ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO SEIS. Córdoba, 7 de Febrero de 2012. Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:.. RESUELVEE: I) Hacer lugar a la presente demanda y declarar que los Sres. Beatriz Celia López, LC N° 3.332.892; Néstor Luis Crescente, DNI N° 18.400.335; Roberto Daniel Crescente, DNI N° 20.074.700 y Patricia Adela Crescente DNI N° 23.112.489 han adquirido por prescripción veinteñal el bien inmueble que se describe

como: LOTE 36 de la MANZANA, y mide: Al Nor-Este (línea A-B) cincuenta metros nueve centímetros, lindando con Parcela 21, propiedad de Bernardo José Guiñanez en parte y en parte con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente; desde este punto con dirección Sud-Oeste (línea C-D) cuarenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea D-E) treinta y nueve meros setenta y siete centímetros, lindando con Parcela 19, propiedad de Horacio Victorio Oscares en parte y en parte con Parcela 20, propiedad de Carlos Alberto Zapata, encerrando una superficie de MIL NOVECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. UN LOTE DE TERRENO, edificado ubicado en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 37 de la MANZANA 30. y mide al Noreste (línea E-F) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con Parcela 9 propiedad de Carlos Argentino Ludueña; desde este punto con dirección Suroeste (línea F-G) treinta y nueve metros veintiún centímetros, lindando con Parcelas 10, propiedad de Pedro Nuri Hosen, 11 propiedad de Silvia Viviana Kapocius; 12 con propiedad de Francisco Bonaldi y 13 propiedad de Héctor Moscati; luego con dirección Noroeste (línea G-H) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea H-E) treinta y nueve metros doce centímetros, lindando con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente, encerrando una superficie de CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS; y que afecta los Dominios N° 280 -Folio 380 - Año 1928, adjudicada a la hijuela del quinto en el sucesorio de Eliseo Noriega; N° 218 -Folio 308 - Año 1928, a nombre de Patricio Cabrera y N° 39620 - Folio N° 50769 - Año 1965 a nombre de Clara Gómez de Cámara (Arango). II) Imponer las costas a la actora, difiriendo la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Tomás Antonio Fernández para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art. 790 del CPCC y cumpliméntese lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 5445 - la que no podrá inscribirse en los registros públicos sino después de transcurridos dos meses de su publicación. IV) Oportunamente inscríbase la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Marta González de Quero, Juez.

10 días - 1931 – s/c

RÍO SEGUNDO - En los autos caratulados "FERREYRA ÁNGEL MARIANO - PREPARA DEMANDA DE USUCAPION ", Expte. N° 268227 que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Río Segundo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del inmueble durante dicho término y en intervalos regulares. Cítese corno terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Villa del Rosario y a los colindantes, Sres. Alfredo Rafael Gottardello y Carina Alejandra Muzi para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Que conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 55 de autos, los predios objeto de la presente se describen de la siguiente forma: Plano confeccionado por el Agrimensor Eduardo Luís Ramón Chicar, M.P. 1124/1, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14/02/2012, Expediente prov. N° 0033-052139/2010, a saber: Dos Parcelas que se ubican en el lugar San Jerónimo, Departamento: Río Segundo, Pedanía: Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, entre los caminos públicos. Se describen de la siguiente manera: Parcela 223-4809: A partir del vértice A la línea Nor-Oeste A-B, mide 112.43 mts. colindando con camino público, desde el vértice B y con un ángulo de 73°17'05" la línea B-C mide 3052.81 mts., colindando con la parcela 223-4811, a nombre Ángel Mariano Ferreyra inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matricula 816.363, a partir del vértice C, con un ángulo de 100°49'10", la línea C-D mide 108.01 mts. colindando con camino público, a partir del vértice D, con un ángulo de 79°12'38", la línea D-A mide 3040.74 mts., colindando con la parcela 223-4709, a nombre Ángel Mariano Ferreyra inscripta en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 816.359 y 816.361, encerrando el polígono descripto una superficie de 32 Has 5664 metros cuadrados. Parcela 223-4311: A partir del vértice E la línea limite Norte E-F, mide 108.00 mts., colindando con camino público, desde el vértice F y con un ángulo de 79°10'50" la línea F-G mide 29.33 mts., colindando con la parcela 223-4312, a nombre Ángel Mariano Ferreyra inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 816.363, a partir del vértice G, con un ángulo de 111°22'53", la línea G-H mide 113.89 mts., colindando con la parcela 223-4110 cuyos titulares son: Alfredo Rafael Gottardello, Carina Alejandra Muzi inscripta en el Registro General de la Provincial en la Matrícula 500524, a partir del vértice H, con un ángulo de 68°38'55", la línea H-E mide 50.58 mts., colindando con la parcela 223-4310, a nombre Ángel Mariano Ferreyra inscripta en el Registro General de la Provincia en las Matriculas 816.359 y 816.361, encerrando el polígono descripto una superficie de 4238 metros cuadrados. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier - Juez; Dr. Marcelo Gutiérrez -Secretario. Oficina, 9 de abril de 2012.

10 días – 8389 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Cba., en autos "Rehace Expte. Wilson Margarita Rosa y otros - Usucapión" Expte. Letra "R" N° 1 Secretaria Número Cuatro (4) dictó la siguiente resolución: Sentencia Número Sesenta y Ocho: Villa Dolores 16 de junio de mil novecientos noventa y cuatro: ... "Y Vistos" ... "Y Considerando" .... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores Margarita Rosa Wilson, Eduardo Santiago Wilson, Loma Cecilia Wilson y Ronaldo Francisco Wilson, son titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en el paraje denominado "Paso de las Tropas", Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de Una Hectárea Un Mil Ochocientos Doce con Sesenta y Dos Metros Cuadrados y que partiendo del vértice A con un ángulo de 180° 53' y rumbo Suroeste - Noreste, se mide el lado A-D de: 16,35 metros desde éste último punto y con un ángulo de 190° 29' y rumbo Suroeste - Noreste; se mide el lado B-C de: 16,32 metros desde éste último punto y con un ángulo de 186°01' y rumbo Suroeste - Noreste, se mide el lado C-D de: 7, 14 metros desde éste último punto y con un ángulo de 169° 04' y rumbo Suroeste-Noreste, se mide el lado D-E de: 7,13 metros desde éste ultimo punto y con un ángulo de 152°25' y rumbo Suroeste - Noreste, se mide el lado E - F de: 10,96 metros desde éste último punto y con un ángulo de 167° 08' y rumbo Oeste - Este, se mide el lado F- G de: 9,64 metros desde éste ultimo punto y con un ángulo de 169° 38' y rumbo Oeste - Este, se mide el lado G-H de: 9,35,metros desde punto y con un ángulo de 73° 22' y rumbo Noreste-Sudoeste, se mide el lado H-I de: 21,43 metros desde éste último punto y con un ángulo de 181°33' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado I-J de: 7,59 metros desde éste ultimo punto y con un ángulo de 180°33' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado J-K de: 9,00 metros desde ese punto y con un ángulo de 176°29' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado K-L de: 19,68 metros desde ese punto y con un ángulo de 181° 53' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado L-M de: 48,96 metros desde éste último punto y con un ángulo de 178°40' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado M-N de: 30,70 metros desde ese punto y con un ángulo de 174° 27' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado N-O de: 29,59 metros desde éste ultimo punto y con un ángulo de 177° 21' y rumbo Noreste - Sudoeste; se mide el lado O-P de: 12,11 metros desde éste ultimo punto y con un ángulo de 183° 10' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado P-Q de: 9,70 metros desde éste último punto y con un ángulo de 94° 29' y rumbo Este - Oeste; se mide el lado Q-R de: 5, 51 metros desde ese punto y con un ángulo de 205° 11' y rumbo Este - Suroeste, se mide el lado R-S de: 7,69 metros desde éste último punto y con un ángulo de 153°44' y rumbo Este -Noroeste, se mide el lado S- T de: 39,06 metros desde ese punto y con un ángulo de 179° 11' y rumbo Este - Noroeste, se mide el lado T-U de: 12,17 metros desde ese punto y con un ángulo de 182° 11' y rumbo Este - Noroeste, se mide el lado U-V de 3,70 metros desde ese punto y con un ángulo de 177°36' y rumbo Este-Noroeste, se mide el lado V-W de 36,75 metros y desde ese ultimo punto y un ángulo de 66° 55' y rumbo Sudoeste Noreste, se mide el lado W-X de: 81,35 metros y desde este último punto y con un ángulo de 177° 31' y rumbo Suroeste Noreste, se mide el lado X-A de: 64,40 metros, cerrando de esta manera la figura que linda Noroeste: Claudia Muñoz, antes Amaury Pascualis Politis, Sur: camino público, Este: José Armando Ríos, antes José Nevares; conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Agrim. Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro en el Expte: 0033-10387/88 con fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Dicha fracción afecta el siguiente dominio al N° 33137, F° 40380, T° 162 del año 1955 a nombre Luisa Isabel, Margarita Carolina, Kathleen Dolores, Eleonora Bredin y Sara Margarita Brett y Roche; Nora Margarita, Luis Patricio del Carmen, y María Elena Murphy y Brett; Carolina María y Ana Margarita Maguirre y Brett.- b) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Gustavo E. Celli para cuando exista base determinada para ello.- c) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Local Democracia en el modo dispuesto por el art. 7° de la Ley 5445 e inscríbase la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia después de transcurrido el plazo determinado por el art. 15 de la citada ley.- c) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente ofíciese a los fines de la inscripción .- Fdo. Dr. Miguel Antonio Yunen (Juez) - Oficina 17 de noviembre de 2011.

10 días - 33735 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil y Comerc. de 1ra. Instancia y 6a. Nominación en autos: "ROMERO CAMMISA MIGUEL ANGEL –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- EXPTE. 550967/36, cita y emplaza a las sucesiones de Francisco Simona y/o Rosa Nieli y/o Maximo Castelao, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en el Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba que conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Direcc. Gral. de Catastro en Exp. Nº 33-40991/00 de fecha 3/10/2000, designado catastralmente en la provincia como: C 06; S 30; M 14; P 15 y en la Municipalidad de Córdoba como D.6, Z.30, M.14, P.15; Propiedad Nº 11-01-2379811/2 cuya superficie total es de 2.270 m2, lindando: por el Noreste pasillo privado, Sudoeste Parcela 115 de la Manzana 014 de Leticia Berta Fernández; Parcela 031 de la Manzana 015 de Isaac López, y Parcela 032 de la Manzana 015 de Ana María Campana y Patricia Mónica Campana; por el Sudeste, de la Manzana 014, Parcela 030 de Federico Romero Mariani; Parcela 031 de Jorge Raúl Segui; Parcela 032 de José Mateo Seguí; Parcela 033 de Federico Romero Mariani; Parcela 034 de Mónica Beatriz Olariaga; Parcela 035 de Constanza María Díaz y Parcela 036 de Federico Romero Mariani y por el Noroeste, de la Manzana 021 Parcela 016 de Compañía Argentina de Vivienda S.A.; Parcela 017 de Sergio Walter Rodríguez; Parcela 018 y 019 de Compañía Argentina de Vivienda S.A. según plano y según Base de Datos la Parcela 018 es propiedad de Edgardo Alfredo Palacios y la Parcela 019 de Alejandra Amalia Herbstein y Parcela 020 de Ricardo Mario Brusasca según plano y según Base de Datos de Rosana Marta Occhetti, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 5 de junio de 2012. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.-

10 días – 13591 - s/c.

DEAN FUNES – En los autos caratulados "SARAGÜETA RAUL OSCAR – USUCAPION" (Expte. Nº 593655), que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y seis. Deán Funes, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE Nº 8553275, CUIL 20-08553275-9, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Parroquia, Lugar Santa Ger-

trudis, Lote 111-2984, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 03, Hoja 111, Parcela 2984, con una superficie total de 4ha. 3611,42 metros cuadrados, que linda: Al NE con posesión de Néstor Cándido Pregot (sin designación de parcela); Al NO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); Al SE con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela) y con camino público; Al SO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); el perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 87,69, Segmento 2-3: 114,81 Segmento 3-4: 41,27 Segmento 4-5: 116,84, Segmento 5-6: 64,19, Segmento 6-7: 66,02, Segmento 7-8: 52,30, Segmento 8-9: 76,84, Segmento 9-10: 26,26, Segmento 10-11: 49,61, Segmento 11-12: 22,11, Segmento 12-13: 397,08, Segmento 13-1: 70,42. II) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre del usucapiente Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE Nº 8553275. III) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Teresa del Rosario Carreras para cuando exista base económica para ello. VI) Regular los honorarios del Perito Ingeniero Oficial Sr. Alberto Quiroga, en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos ($ 1.987,95). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a autos. Oficina, e 2012. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter. De la ley 8904.

10 días - 13688 - S/C.-

El Sr.Juez de 1a.Instancia y 43ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortiz, en los autos caratulados:¨BONGIOVANNI, María Cecilia- Usucapión- Medidas Preparatorias- Expte. 1868457/36, que se tramita por ante ese Juzgado a su cargo, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Angela Fernandez y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los terceros interesados en los términos del art.784 del C.P.C. y a los colindantes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento del art.784 del C.P.C.., publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el art.29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Citese como colindantes y terceros interesados a Irma Inés Canel de Angeli; Alejandra Patricia Revert, Carlos Javier Revert , Priscilla Mabel Revert, Rodolfo Valentín Diaz y Adela María Quinteros, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba en la persona del Sr. Intendente, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley – DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Mafekin, situado a la altura Km 5 del camino de Córdoba a La Calera, Suburbios Oeste del Municipio de esta Capital, designado como Lote 36 de la Manzana Letra ¨C¨, con superficie de 595 mts.90 cmts.2, lindando al Norte, lote 35; a Sud, lote 37; al Este calle pública sin nombre (hoy calle Buceo) y al Oeste lote 21, constando el dominio a nombre de la Sra. Angela Fernandez bajo el Protocolo de Dominio No.,6600, Folio 8980, Tomo 36 del año l968. Identificado Catastralmente como Dpto.11, Ped.01, Pblo 01 C.6.S.20. M.5 P.98, con una superficie total de 588.80 mts.2. Fdo., Gustavo H. Ortiz-Juez; Marìa A.Romero- Secretaria.

10 días – 9299- s/c.

El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Rafael Garzón Molina, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Murillo, en los autos " Fernández Ernesto Ramón – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión " Expte. N° 641426/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de Octubre de 2011. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítense a los demandados con domicilio desconocido y todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Comuna de Capilla de los Remedios y a la Provincia de Córdoba en los términos del art. 784 del CPC.. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC.. Cítese a los colindantes en los términos del art. 784 CPCC.. Ofíciese a los fines de la exhibición de edictos en los términos del art. 785 CPCC.. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dra. María Eugenia Murillo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de ciento diecinueve hectáreas dos mil trescientos setenta metros cuadrados (119 Has. 2370m2) y es parte de una mayor superficie que consta de ciento sesenta y nueve hectáreas, mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (169 Has. 1274 m2.), que se encuentra – esa mayor superficie – inscripta a nombre de Juvencio Carranza, en el Registro General de la Provincia, en el Protocolo de Dominio, del Departamento Río Primero, al N° 827, F° 938, T° 4, del año 1925, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo el N° 2511-0124210/5 y según plano confeccionado para el proceso de usucapión, por el Ing. Agrimensor Héctor J. De Angelis, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-81469/03 en fecha 15 de diciembre de 2003, se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en el lugar denominado " San Vicente Ferrer ", Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, que se designa como Lote 2123-0546, mide y linda: Partiendo del esquinero " A " en la dirección Norte (línea A-B) se miden 2.893,19ms., formado el costado Oeste, lindando, en todo este tramo camino en medio que va desde Ruta Nacional N° 9 a Capilla de Remedios, en parte con Parcelas 2123-242 y 2123-542 ambas de Horacio Gualberto Silvestre, Héctor y Secundino Araoz, en parte con Parcela 2123-642 y en parte con Parcela 2123-1044 ambas de José Andrés Gobbi. Desde B en dirección Este (línea B-C) se miden 265,75ms., formando el costado Norte, lindando con parcela 2123-7461 Pte. de Juvencio Carranza. El costado Este, está formado por tres tramos midiendo el primero, partiendo desde C en dirección Sud, (línea C-D) 322,49ms., lindando con Parcela 2123-1048 de Antonio Chialva; el segundo en dirección Nor-Este (línea D-E), 34 ms. Lindando con la misma parcela y titular antes nombrado; y el tercero, desde E en dirección Sud (línea E-F) 2.602,66 ms., lindando con Parcela 2123-0347 en parte de Antonio Chialva y en parte de Horacio Araoz. El costado Sud, está formado por dos tramos, el primero desde F en dirección Oeste (línea F-G) mide 471,55 ms., lindando, calle en medio, con Parcela 214-5324 de Felipe Lagostena en parte y en parte con Parcela 214-5224 de José Andrés Gobbi; y el segundo desde G en dirección Nor-Oeste, (línea G-A) mide 63,47 ms., cierre de la figura, formando con ochava del camino que va de la Ruta Nacional N° 9 a Capilla de Los Remedios. Mide lo descripto una superficie de Ciento diecinueve hectáreas dos mil trescientos setenta metros cuadrados (119 Has. 2370m2.). Conforme el decreto transcripto se cita a los siguientes demandados fallecidos y con domicilio desconocido: Juvencio Carranza, Miguel Rosario Carranza y/o sus herederos, Antonio Chialva y/o sus herederos, María Esperansa Solis de Chialva y/o sus herederos, María Rula Chialva de Vigo y/o sus herederos, Héctor Mauricio Chialva y/o sus herederos, José Antonio Chialva y/o sus sucesores, Nicanor Francisco Chialva, José Albano Carranza y/o sus herederos, José Arnaldo Carranza o Arnaldo José Carranza y/o sus sucesores, Antenor Juvencio Carranza y/o sus herederos, Diega del Rosario Villareal de Carranza y/o sus herederos, Teresa Elima Carranza, Carmen Atilio Carranza y/o sus sucesores, Rolando Amado Carranza y/o sus sucesores, María Estela Carranza de Rodríguez, María Amanda Carranza de Fernández. En los mismos términos del decreto citado se cita a los colindantes Horacio S. Araoz y Horacio G. S. Araoz, con domicilio desconocido. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir. Córdoba, 4 de mayo de dos mil doce. Fdo. María Eugenia Murillo, Secretaria.

10 días – 11760 - s/c.-

VILLA GRAL. BELGRANO.- El Sr Juez de 1a Instancia Civil y Comercial de 31a Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a terceros interesados, colindantes y a todos los que se consideraren con derechos posesorios sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "La Otra Estancia" que hoy forma parte de Villa Gral. Belgrano Departamento Calamuchita pedanía Los Reartes cuya posesión ejerce .Enrique Francisco Negendank: sobre calle Los Abedules y Arroyo Los Molles, límite Norte lado B- C 39.93m,lado por donde linda con de Francisco Antonio Rueda., Este sobre ribera Arroyo Los Molles lado C.- D.42.02metros; Camino Público al Sud que mide 39,06m.,y al Oeste con calle pública Los Abedules al Oeste lado A-B por donde mide 40m, de esta Provincia de Córdoba de Enrique Francisco Negendank , para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer sus derechos en la forma que les convenga , bajo apercibimiento de ley, en autos:"NEGENDANK ENRIQUE FRANCISCO - Usucapión - medidas preparatorias para Usucapión", (art.165 del C.P.C.) Ciudad de Córdoba, 8 de mayo de 2012

10 días - 10486 – s/c.

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civil y comercial, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Savorani Valeria Silvana y Otro - Usucapion - Medida Preparatorias de Usucapion" Expte. 442183 - Cuerpo 2; se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Numero Doscientos Catorce (214).- Río Cuarto, treinta de agosto del año dos mil once. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar la presenta demanda de Usucapión. II) Costas por el orden causado. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia..- Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez. Ante Mi Dra. M. Laura Luque Videla -Secretaria. Otro Decreto Río Cuarto, 21/12/2011 Atento lo peticionado y los certificados que antecede provéase. Téngase por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva n° 214 de fecha 30 de Agosto de 2011. Admítase. Concédase el mismo con efecto suspensivo para ante la Excma. Cámara de Apelaciones que por tumo corresponda. Notifíquese y Elévese - Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez; Dra. M. Laura Luque Videla - Secretaria. Río Cuarto, de Abril de 2012. Dr. Jose Antonio Peralta - Juez. Dra. M. Laura Luque Videla –Secretaria. Ofic., 3/4/2012.

10 días – 11278 – s/c.

LA CARLOTA.- Sentencia número: cincuenta y cinco. La Carlota, 23 de abril de 2012 - Y VISTOS: Estos autos caratulados "Rosa Omar Alberto - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. Letra "R", N° 14, 25/08/2010), de los que resulta que a fs. 5 de autos, el actor señor Ornar Alberto Rosa con patrocinio letrado de la abogada María Silvina Segovia, solicita medidas previas del juicio de usucapión, a los fines de obtener resolución judicial, que declare a su favor, la adquisición por prescripción del dominio, del inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, pedanía Chucul, Departamento Juárez Celmán, que conforme el plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Guillermo René Vidal visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0588000628/2009, que se describe como: una fracción de terreno que afecta al lote formado por los vértices: A, B, C y D, que está ubicado en la esquina noroeste de la manzana N° 039, en la Localidad de Ucacha, Departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul, C.:02, S.:01, Mz.:039, P.:020, y su descripción es la siguiente: comenzando desde "D" (vértice sur-oeste), y hacia el norte, el lado oeste D-A=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con resto de la parcela 10; desde "A", y con un ángulo interno de 90°00'00"; C-B=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Mariano Moreno; y el lado sur, comenzando en "C", y con un ángulo interno de 90°00'00", D- C=27.40m., lindando, con parcela 11, P 35371 A°1947, a nombre de Haite de Oberto Emilia (lindando con edificación perteneciente a Parcela 11, desde P.O.OO-"C"-, hasta P.7.50, y con alambrado de hilos de antigua dato de por medio, desde P.7.50 hasta vértice "D"; cerrando la figura en "D", con un ángulo interno de 90°00'00". La superficie total del lote es de quinientos treinta y siete con cuatro metros cuadrados.... El predio de que se trata se halla inscripto en el registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba a nombre de Matías Tomás Baez en la matrícula número 899.824 y empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número 1803-1008768/6 .... Y CONSIDERANDO .... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteñal, Omar Alberto Rosa ha adquirido la propiedad del inmueble, antes descripto en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos

los trámites de ley, se practique las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 2) Costas en el orden causado (art.789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica y se peticiones por los interesados.- 3) Publíquense edictos de la presente resolución por el término del. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaría.-

10 días – 11223 – s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil,. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del autorizante. Dr. Nelson Humberto Ñaflez, en autos: "Llanos Pilar Mariano S/ Usucapión" cita y emplaza al demandado Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada; y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubie. en calle Uno esquina Echeverría, B° La Toma, de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., plano de mens. confecc, por el Ing. Civil Cesar A. Monetti M.P. 3567, aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033-25862/07 , fecha de aprobación 02/10/2.007, y afecta en forma parcial lote N° 85, abarcando parte de la pare. N°152- 2996, mz. Of.al N° 120, designada como parcela 26 por catastro Pcia! y Municipal.- Cta de D.G.R. N° 23010482.961/4, Insc. en el Reg. Gral de la Pcia. bajo el Dom. 10793, Folio 13308, T.54, Año 1.940.- Nomen. catastral: Dep. 23, Ped.01, Pueblo 06, Circ.04, Secc.02, Mz.120, Parcela 026, correspondiendo al resto del lote oficial N° 85, parcela 152-29% de la Mz Of. 120, que mide y linda: Del punto A al este, al punto B al Este mide 183,83mt y linda con resto del lote 85, pare. 152-2996; del punto B hacia el sur linea B-C mide 49,68 y linda con rsto. del lote 85 pare. 152-2996; del punto C hacia el sur oeste, linea C-D mide 82,5 lmt. y linda con rto. del lote 85, pare. 152- 2996; hacia el Norte linea D-E mide 27,84mt y linda con rto. del lote 85, pare. 152- 2996; desde el punto E, linea E-F hacia el oeste, mide 60,83mt y linda con rto del lote 85, pare. 152-2996, desde el punto F hacia el Sur, hasta el punto G formando la linea F-G mide 68,12mt. Y linda con rto. del lote 85, pare. 152-2996; hacia el Nor-Oeste, lineas G-H mide 43,44mt y linda con la calle N° Uno, siguiendo esa linea al Oeste linea H-I mide 90,30mt y linda con calle uno; desde el punto I, linea I-J mide 41,32mt en sentido sur norte y linda con calle Uno; hacia el Norte linea J-K mide 17,14mt. y linda con calle uno, al Norte linea K-L mide 12,58mt. y linda con calle uno, también hacia el norte la linea L-M mide 18,53 lindando con calle uno; desde el punto M hacia el Este linea M-N mide 16,40mt. y linda con calle Echeverría; siguiendo al Este linea N-0, mide 54,97mt. y linda con calle Echeverría, hacia el Noreste, linea O-P mide 7,29mt y linda con calle Echeverría; del punto P hacia el punto A cerrando el polígono, la linea P-A en sentido Sur Norte con una longitud de 23,37mt. lindando con calle Echeverría. Con una sup. total afectada de Dos hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (2has. 6.335,66m2).- Ofíc. 8 de mayo de 2.012-

10 días – 10875 – s/c.

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2,Nelson Humberto Ñañes , en los autos "Barletta Antonio -Medidas * Preparatorias De Usucapión-Expte Letra "B" N° 08" cita y emplaza al demandado Sr. Juan domingo Volturo y/o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 18de Junio de 2011 . Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Iliana Ramello Prosecretario.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Huerta Grande Pedanía San Antonio departamento Punilla que se designa en el plano oficial como lote N° 15, parcela n° 5, manzana 158 nomenclatura catastral: 2302251601158005000, n° de cuenta de rentas : 230204896441, con una superficie de terreno de 1646,05 m2 y con una superficie cubierta de 199,80 m2. Limites y colindancia: Al NOROESTE: colinda con calle Argentina. Al Sureste: colindado con parcela 3 de Arzobispado de Córdoba. Folio 29203 año 1981 y colindando con la parcela 11 de Condinanzi de Chiarito Folio 29593 año 1984. Al Norte : colindante con parcela 6 de María Álvarez de Plante folio 22838/39 año 1974.Al Oeste : colindante con parcela 10 de Pascual Ignacio Bustillo y Beatriz Delia Decoud matricula F/R 523.848. Inscripto en el Registro General de la Provincia: Folio 16295 Año 1952-, a nombre de Juan Domingo Volturo.-

10 días - 10351 – s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez, 1o Inst., en lo C.C.C. y Flía., de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez cita y emplaza a quienes se consideren a Rodolfo Arregui, Domingo Fajardo, Víctor Fajardo, Sucesores de Saturnino de Saturnino Chavarría, Sucesores de Micaela Bartolina de Carrera, María Fioramonte y María Paula Ferreyra de Arregui a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Quinteros Tomas Alberto - Medidas Preparatorias - Usucapion (Expte. N° 544455)". El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Municipio de San José de la Dormida, Lote 10, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C 01, S 01, M 058, P 010 y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 056, con una superficie total de 1.970,83 metros cuadrados, que tal lo que surge del informe de la Dirección General de Catastro (ver fs. 51, punto 4o) linda: Al norte con la parcela 6 perteneciente a la Municipalidad de San José de la Dormida, con parcela 1 de Saturnino Chavarría y con parcela 9 de Nélida Torres de Palomeque; Al Oeste con parcela 5 de Micaela Bartolina Romero de Carreras; Al Sud con parcela 4 de Pedro Arregui , Al Este con calle San José. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 81,30, Segmento B-C: 30,37, Segmento C-D: 50,86, Segmento D-E: 13,96, Segmento E-F: 31,30 y Segmento F-A: 14,70. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Rodolfo Arregui, bajo la cuenta N° 35-04-0956504/3.

10 días – 10874 – s/c.

VILLA MARIA - La Señora Juez de 1a.Ins. 1a. Nom. Civil, Com. Y Flia.de Villa Maria, Dra. Ana Maria BONADERO de BARBERIS en autos: "Expte: 333449 - Cuerpo 1 -"Gonzalez de Vazquez, Lidia Mary c/ Gonzalez de Murassano, Mercedes Benita o Benita Mercedes y Otros - Ordinario -Usucapion-", Fecha De Inicio: 31/10/2008, Secretaría N° 1, dispone la publicación del Auto Interlocutorio Numero 26. Villa Maria 07/03/12.- Y VISTOS... de los que resulta que a fs. 248, comparece la señora Lidia Mary González de Vázquez, manifestando que de la publicación del edicto de la Sentencia Numero Cincuenta y Dos, de fecha doce de agosto de dos mil once, se constató un error que se comete en el RESUELVO de la Sentencia y que si no se corrige no se podrá inscribir en el Registro General de Propiedades la misma, para que tenga efecto erga omnes, ya que no se consignó la ubicación del inmueble cuyos datos surgen del título de propiedad, y el mismo se encuentra ubicado en el lugar "Las Acollaradas", de Pozo Del Molle, todo lo que se relacionó en la referida Sentencia a fs. 240, pero que en el Resuelvo no figura y menos aún en el Edicto, ya que solo constan los datos del Ingeniero que confeccionó el Plano de Mensura de Posesión, y la descripción del PLANO, por lo que solicita se agreguen los datos que se omitieron referidos a la ubicación del terreno, Pedanía, y Departamento al cual corresponden los derechos y acciones que la actora ha adquirido por prescripción veinteañal.- Se da lugar a la rectificación y se llama a autos a fs. 250 - Y CONSIDERANDO: que lo solicitado es procedente, correspondiendo rectificar el pto I) del Resuelvo de la SENTENCIA Número ciento cincuenta y dos de fecha doce de agosto de dos mil once, el que quedará redactado de la siguiente forma. ... I) Hacer iugar a la demanda y declarar que la señora Lidia Mary Gonzalez de Vazquez, ha adquirido el dominio por prescripción veintiañal, de los derechos y acciones a tres séptimas avas partes indivisas sobre el siguiente bien inmueble, que se describe a continuación: Una fracción de terreno que es parte de otra de mayor superficie ubicada en el lugar "LAS ACOLLARADAS", Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa con la letra "B" de la Manzana Número Siete y consta de las siguientes dimensiones y colindancias por ser de forma triangular: cuarenta y cinco metros al Nor-Este, con el lote A de la manzana siete; cincuenta metros al sud, con camino dejado por los vendedores; y cincuenta metros al oeste, con calle de veinte metros dejada por los vendedores o sea, una superficie total de un mil ciento veinticinco metros cuadrados, y que según plano de MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil José A. SANZ MAT. 1657/3 y con visación técnica para juicio de usucapión de la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-015943/06 con fecha 03 de Enero de 2007, su ubicación, Dep: Río Segundo(27), Ped: Calchín (09), Mun. Pozo del Molle (Pblo:21) C.01, S. 01, M. 45, P. 03,- Of,Manz. 7, Lote 3-; sus medidas triangulares y colindancias son las siguientes: sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, al Nor-Oeste, línea A-B, haciendo en B, un ángulo de 47°39'; cincuenta y nueve metros al Nor-Este, línea B-C, haciendo en C, un ángulo de 71°56'; cincuenta metros catorce centímetros al Sud, línea C-A, cerrando la figura triangular con una superficie total de un mil cuatrocientos seis metros veintiun decímetros cuadrados, y que linda al Nor-Oeste calle Cervantes; al Nor-Este con de Miguel Angel Cuadrado, y al Sud con Cooperativa Agropecuaria Pozo del Molle Ltda.- El Dominio consta inscripto por los derechos y acciones a tres séptimas partes indivisas en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Domino al N° 9.373- Folio 12.794- Tomo 52- año 1968. Este inmueble, a los fines del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 270904159104. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia Número Ciento Cincuenta y Dos de fecha doce de agosto de dos mil once en el sentido expresado precedentemente.- II) Protocolicese, hagase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS- Juez. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.C- Villa Maria, 25 de Abril de 2012.-

10 días – 10657 – s/c.

El Sr. Juez de Ira. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "Tarquini, David Esteban - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion (Exp. Nº 1510489/36)"; ha resuelto: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2011. Téngase presente la ratificación formulada, por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a fs. 93: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado el Sr. Oscar Schneider y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad a lo normado por los arts. 783 y 783ter del CPC. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir se describe como: Que conforme plano de mensura realizado por el Ing. Civil Eduardo Luís Aliaga, tramitado en Expediente Ne 0033-028105/2007 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 27/11/2007se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Río Ceballos Pedanía de Río Ceballos; Depto. Colón; designado como lote 37 de la manzana 24; que mide: su lado S.E. puntos DE: 60,64 mts. Su lado S.O. puntos EF: 60,18 mts.; su lado NO puntos FA: 43,24 mts. Y su lado N.E. consta de tres tramos que partiendo el primero del punto A en dirección N.E. hasta el punto B mide 12,03 mts. Desde este último punto en dirección N.O. parte el segundo tramo hasta llegar al punto C midiendo 10,65 mts. y desde este último punto en dirección N.E. parte el tercer y último tramo

hasta llegar al punto D midiendo 9,95 mts. Con una superficie total de 2.190,19 mts. Cdos. lindando al S.E. con parte de parcela 10- lote 2 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 11-lote 3 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 12-lote 4 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 13 - lote 5 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 14 - lote 6 de Walter Carlos Welpmann, en parte con parcela 15 - lote 7 de Walter Carlos Welpmann.- Al S.O. linda en parte con parcela 23 - lote 15 de Kantier S.A., en parte con parcela 24 - lote 16 de Kantier S.A., en parte con parcela 25 - lote 17 de Kantier S.A., en parte con parcela 26 - lote 18 de Kantier S.A., en parte con parcela 27 - lote 19 de Kantier S.A., en parte con parcela 28 - lote 20 de Kantier S.A., en parte con parcela 29 - lote 21 de Sergio Adrián Castillo; al N.O. linda con parcela 6 - lote 33 de Teófilo Bosshart y al N.E. linda con calle Victor Agras.- Firmado: Dra. Zalazar, Claudia E. - JUEZ / Dr. Fournier, Horacio Armando - Secretario.-"

10 días – 11233 – s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2° piso pasillo sobre Arturo M Bas, Secretaria a cargo de la Dra.Maria Gabriela Arata de Maymo, en estos autos caratulados "SORIA Juan Jose – Usucapión – Med. Prep. para Usucapión Expte Nº 1596750/36, cita y emplaza al/los demandado/s Sucesores de GIOVANOLA Eduardo Humberto MI 2.782.668 y a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art 783del CPCC) y a los colindantes Rosa E Moline de Fernandez, Norma Laura Moline y Fernandez, Carla Mariana Moline y Fernandez, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bella Vista de la ciudad de Córdoba, designada como lote 20 Manz. 4, mide 9,46 mts al Norte frente a la calle Domingo de Irala en la línea A-B. Al Este y con frente a calle Luis Bettolli, mide 30,00mts en la línea B-C. Al Sur en la línea C-D mide 9,46mts y colinda con la parcela 9 de Rosa E. Moline de Fernández, Norma Laura Moline y Fernández y Carla Mariana Moline y Fernández y al Oeste en la línea A D mide 30mts y colinda con la parcela 7 de Jesús Ramona Rodríguez de Machado. Todos los ángulos son 90º y encierra una superficie de 283,80mts. 2. Afecta el dominio Matricula 73802, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 - ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, de Abril 2012.

10 días – 9276 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Fernando Aguado, Secr Nº2,en "BAZAN MIGUEL ANGEL Y OTRA – USUCAPION – EXP. Nº 40/2009"– Resuelve: Sentencia Numero: Catorce.- Cruz del Eje, Veintinueve de Febrero de Dos Mil Doce.- VISTOS:…DE LOS QUE RESULTA:… Y CONSIDERANDO:…. RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. MIGUEL ANGEL BAZAN, D.N.I. Nº 23.940.326 y a MARIA ERCILIA BAZAN, D.N.I. Nº 21.780.772 Titulares del Derecho de Dominio sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección de General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura Nº 0580-000061/08, designado como Lote Nº 035, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedania Cruz del Eje, en la ciudad de Cruz del Eje, en calle Balbino Espeche S/N del Barrio El Arroyo, cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 – Ped.: 01 – Pblo: 08 – C: 02 – S: 05 – M: 101 – P: 035, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta Nº 140107382034 a nombre de Gomez de Urquia Juana S., que afecta parcialmente el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matricula F/R Nº 1.225.527.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.- V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez).- Cruz del Eje, 20 de Marzo de 2012

10 días - 5711 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 377644- Cuerpo 1, Año 2009) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 21 de septiembre de 2011.-…- Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado y colindante Sr. Mario José Cerubini y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Sarmiento S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 010- P 020 (Desig. Oficial: Mz 52 Lote 20 Parc. 5), empadronado en la Cuenta Nº 30011406816/4 y descripto como: Lote de terreno Nº 5 de la Mz. 52 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 15,00 m. de frente al Sud por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 675,00 m2, baldío, que linda: al N con parte del lote cuatro; al S con calle Sarmiento; al E con calle pública sin nombre y al O con el lote seis.- Sus colindantes (s/Plano) son: al N con Parc. 004 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, Dº 19.079 Fº 22.816 Tº 92 Aº 1964; al S con calle Sarmiento; al O con Parc. 006 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, Dº 19.079 Fº 22.816 Tº 92 Aº 1964 y al E con Ruta Pcial. Nº 1 (ex Falucho).- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el Dº 19.079 Fº 22.816 Tº 92 Aº 1964.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliana Elizabeth Laimes, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

N° 1914 – s/c.

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaría N°2, a cargo de ta Dra. Liliana MIRET DE SAULE en autos caratulados: "KING Juan Diego d Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW - USUCAPION" (Expíe. "K" -n° 02-iniciado el día 22 de setiembre de 2011) se cita y emplaza a fa titular dominial demandada Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: "Una fracción de campo ubicado en zona rural Sur de la localidad de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Prof. 1245/8, tramitado en Expte N° 0563.001061.07, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 09/06/2007, se identifica como Parcela n° 353-1479 y se describe como: polígono formado por los vértices A, B, C y D, cuyos lados, ángulos y linderos son los siguientes: comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), y hacia ei Este, el lado Norte A-B= 3.216,81 m, lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con la ParceJa 353-1879, perteneciente a: César Passarotti Sociedad en Comandita por Acciones (D° 19868; P 24.668; T° 99, A° 1962) y García Telmi Elsa, Balastro Hugo, Balastro Hernán Felipe, Taverna Norma Beatriz, Tavema Néstor César (D° 11.088, F° 16.122, T° 65, A° 1990); el lado Este comienza en "B" (con un ángulo interno de 79° 36' 35"), hacia el Sur C-B= 771,33 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 50.00) de por medio con parcela 353-1382 de Nelson Miguel Priotto (D° 20.315, F° 29.543, T° 119, A° 1981); el lado Sur comienza en "C" (con ángulo interno de 100° 06' 07") hacia el Oeste, D-C= 3.075,21 m,, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con: Parcela 353-1278 (sector Oeste) de Elena Teresa Matthew de King (D° 21.760, F° 31317, T° 126, A° 1977), y Parcela 353-1180 (Sector Este) de Hefen Mary D'Olier Matthew de Webb (D° 21.760, F° 31.317, T° 126, A° 1977); el lado Oeste comienza en "D' (con ángulo interno de 9O0 28' 58") hacia el Norte, D-A= 743,20 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con caffe pública (a.of. 2QrQ0) de por medio con Parcela 353-1674, de César Passarotti y Cía Sociedad en Comandita por Acciones (D° 27.966, F° 34.533, T° 139, A° 1961); cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89° 48' 20"). La Superficie total del tote es de DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS HECTAREAS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (236 has. 2969 m2). El dominio se inscribe ante el Registro de ia Propiedad en DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977, identificada ante la Dirección General de Rentas como propiedad Nro. 36-04-1923122-0". Fdo.: Da. Liliana MIRET DE SAULE. Secretaria. - BELL VILLE, 15 de diciembre de 2011.-

10 días – 237 – s/c.

En los autos caratulados "FEUILLET, Emilse y otro -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 1558549/36" Que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 43° Nominación, Secretaría María Alejandra Romero, a cargo del Sr. Juez Héctor G. Or- tiz, se ha dictado la siguiente resolución: 'SENTENCIA NUMERO 586. Córdoba, 6 de diciembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que los nombradas han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho. Inscripto a nombre de ALCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Folio 11.860, Año 1954, Planilla N° 29.279, Plano 7.097. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1101-1623935-3. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, C 03, Sección 04, Manzana 009, Parcela 022. II. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dra. Patricia N. Paez y Dr. Alfredo Zoia para cuando exista base para ello.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-Fdo.:.- Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez." Otro: "AUTO NÚMERO: novecientos sesenta y tres. Córdoba, quince de diciembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia nro. 586, de fecha 06/12/2011, en el punto I de la parte resolutiva, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que los nombradas han adquirido por prescripción veinteañai el inmueble que se describe de la siguiente manera: según titulo: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho. Inscripto a nombre de ALCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Folio 11.860, Año 1954, Planilla N° 29.279, Plano 7.097. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1101-1623935-3. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, C 03, Sección 04, Manzana 009, Parcela 022. Se; aún plano de mensura: Descripción del inmueble, posesión de Emilse Feuiljet y Lucía Feuillet Corresponde al inmueble ubicado en Departamento Capital de B° Alta Córdoba y se designa Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste

mide 17,15 metros (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires; su costado Nor-Este mide 12.11 metros (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Marina Daniela Delfino e Ivana Andrea Delfino (Matrícula N° 636.029); su costado Sud-Este mide 18.11 metros (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 23&913); y su costado Sud-Oeste mide 18.91 metros (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44.787, A° 1958), con Superficie: 263.75 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, Circ. 03, Sec. 04, Manz. 009, Pare. 026. Afecta en forma total al lote 9 de la Manz. 22, inscripto en D° 9633, F° 11860, A° 1954, Ranilla 29.279, inscripto a nombre de A.L.C.A. S.R.L. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días – 736 – s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "Leon Maria Luz - Usucapion - Expte. N° 291938 " que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Cuarenta y Seis. En la ciudad de Jesús María, a los Treinta días de Diciembre de Dos Mil Once. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que la señora Maria Luz Leon, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en calle España N° 931/961 entre las calles Bolivia y Chile de esta ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-003335/05, con fecha 28 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Un mil trescientos setenta y cinco con cincuenta metros cuadrados (1.375,50 m2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, punto 1 de la mensura y en dirección al Este mide hasta el punto 2, 30 metros, lindando con Nicolás Urbano Vega, desde este punto en dirección S-0 mide hasta el punto 3, 25,20 metros, lindando hasta aquí con Zulema del Valle Juncos y desde este punto en dirección S-E hacia el punto 4, 20 metros lindando en esta parte con la mencionada Zulema del Valle Juncos y Blanca Zulema Flores de Campo; desde este punto en dirección S-0 hasta el punto 5 mide 12,33 metros y linda con Modesta Zulema Durán de Bazan y Eduardo Ernesto Bazan; desde este punto en dirección N-0 hasta el punto 6 mide 50 metros y linda con Catalina María Zaya de Alt y desde el este punto en dirección N-E mide 37,65 metros y linda con calle España. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1302- 0725004/1 ; 2) Imponer las costas a la actora Sra. María Luz León, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. José Antonio Sartori – Juez.-

10 días - 3480 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa Mana, Dr. Fernando Flores, en autos:" TISERA Claudio Adrián -Usucapión-Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. No. 345113), ha dictado las siguientes resoluciones:" A)- SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Villa Maria treinta y uno de octubre de dos mil once.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO.... RESUE VO : Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito , declarar que Claudio Adrián Tisera ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio A. Mandrile (aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 06/ 10 /2005 s/ expte n° 0033-04267-2005), que se designa como lote n° 4 , manzana 24 , sección 4o, que mide : doce metros de frente a calle Córdoba, en el costado sud- este , linea B-C del plano ; sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros en el costado sud -oeste , linea C-D ; doce metros cuarenta centímetros en el costado nor-oeste, linea D-A y sesenta y tres metros setenta centímetros en el costado nor - este , linea A-B-, todo lo que encierra una superficie de setecientos setenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros cuadrados lindando: al sud -este con calle Córdoba, al sud oeste con parcela 25 de Berto Righi; al nor- oeste con parcela 33 de Antonia Pellicioni de Righi y al nor-este con parcela 23 de Alberto Egidio Geremia y Karen Marie Yoong de Geremia , empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° 1605-1708366/3 a nombre de Berto Righi .H-Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Claudio Adrián Tisera y librar los oficios pertinentes . DI. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter , C.P.C) IV- Imponer las costas al actor . V- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta que se la solicite, previa identificación de la base económica del pleito. Protocolícese, hágase saber y dese copia..- Fdo. Fernando Flores-Juez Y B)- AUTO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO.- Villa Maria, 10 de Noviembre de 2011.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: I)- Rectificar la sentencia numero doscientos cuarenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once y en el punto I) Rectificar la sentencia número doscientos cuarenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once en el punto I) de la parte resolutiva, en el sentido que debiendo decir "I) Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y en su mérito declarar que Claudio Adrián Tisera ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que se Describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Nueva, Pedania Villa Nueva, Departamento General San Martin de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio Mandrile (Aprobado por la Dirección General de Catastro' de fecha 06/10/2005 s/ Expte. Nno. 0033-04267-2005), que se designa como lote 44, manzana 24 Sección 4o. Que mide: doce metros de frente a calle Córdoba, en el costado Sud-este linea B-C del plano: Sesenta y t res metros cuarenta centímetros en el costado sud oeste, linea C-D; doce metros cuarenta centímetros en el costado nor-oeste linea D-A y sesenta y tres metros setenta centímetros en el costado nor-este linea A-B todo lo que encierra una superficie de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Sud-este con calle Córdoba; al sud-Oeste con parcela 25 de Berto Righi; al nor-oeste con parcela 33 de Antonia Pellicioni de Righi y al nor-este con parcela 23 de Alberto Egidio Geremia y Karen Marie Young de Geremia empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 1605-1708366/3 a nombre de Berto Righi".- Protocolicese, hágase saber y agregúese copia.- Fdo. Fernando Flores-Juez.- Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro.- Villa María, Diciembre 2011.-

10 DÍAS – 375 – S/C.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Liliana MIRET DE SAULE en autos caratulados: "LOISEAU Juan y Otros c/Helen Mary D'OUIER MATTHEW DE WEBB - USUCAPION" (Expte. "L" - N° 09 - iniciado el 22 de septiembre de 2011) se cita y emplaza a la titular dominial demandada Helen Mary D'OUIER MATTHEW DE WEBB a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: Una fracción de campo ubicado en zona rural de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Profesional 1245/8, tramitado ante la Dirección de Catastro de lá Provincia de Córdoba, en Expte nro. 0033-26003- 2007, aprobado 29- 08-2007, se describe como: polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (Parcela 353-1179), y el polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (Parcela 353-0977). El polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (Parcela 353-1179), comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), hacia el Este, el lado Norte A-B=983.46m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1478, perteneciente a Helen Campbell D'Olier Lees de Matthew, D° 21760 F° 31317 T° 126 A° 1977; el lado Este comienza en "B" (ángulo interno de 79° 53' 53"), hacia el Sur, C-B: 1607.15m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.20.00m), con Parcela 353-1382 perteneciente a Nelson Miguel Priotto, D° 20315 F° 29543 T° 119 A° 1981 (en la parte Norte), y la parcela 353-1081, MFR N° 247098, perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana en el sector Sur de este lado; continuando con el lado Este, y hacia el Sur, el lado D-C:1297.05m (con un ángulo interno en "C" de 151° 53' 14") lindando en este sector, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a. Of. 20.00m), parcela 353-0881 perteneciente a Auzmendi de Bono Maria Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244.986 (parte Norte de este lado), y parcela 353-0879 perteneciente a Auzmendi de Bono Maria Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244.995 (parte Sur de este lado); el lado Sur comienza en "D" (con un ángulo interno de 141° 00' 26"), E-D: 61.40m, luego desde "E" (con un ángulo interno de 169°19'07"), el lado F-E: 79.44m, lindando ambos lados (E-D y F-E), alambrado de hilos de antigua data de por medio, con camino público de por medio (a.of.20.00), con la parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 A° 1982; el lado Oeste comienza en "F" (con un ángulo interno de 89° 55' 17") hacia el Norte, F-O: 1042.99m, luego, desde el vértice "O" (con un ángulo interno de 242° 15' 23"), el lado M-0:285.23m, lindando ambos lados (F-O y M-O), alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; luego desde "M" (con un ángulo interno de 25° 43' 30"), el lado M-N: 550.41m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; luego desde "N" (con un ángulo interno de 270° 37' 56"), el lado N-A:1451.73 m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977 (en el sector Sur), y con parcela 353-1278, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89°21'14"). La Superficie de la Parcela 353-1179 es de 194 has 4646 m2. El polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (Parcela 353-0977), comenzando desde "K" (lado Norte), y hacia el Este, el lado K-L: 13.87m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; luego desde "L" (con un ángulo interno de ISSMO'SS"), el lado L-Ñ: 321.06m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazon"; el lado Este comienza en "Ñ" (con un ángulo interno de 118° 20' 10"), lado G-Ñ:1025.33m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazon"; el lado Sur comienza en "G" (con un ángulo interno de 90° 04' 42"), y hacia el Oeste, el lado H-G:51.76m, desde "H" (con un ángulo interno de 202° 36' 39") el lado I-H: 90.82m, desde "I" (con un ángulo interno de 155° 24' 24") el lado J-I: 267.74m, lindando estos lados (H-G, I-H y J-I), alambrado de hilos de antigua data de por medio, calle pública de por medio (a.of.20.00), con parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 A° 1982; el lado Oeste comienza en "J" (con un ángulo interno de 86o50'29"), hacia el Norte el lado J-K=1209.I3m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con a parcela 353-0976, perteneciente a Bono Juan Garlos, F° 31317 A° 1977; cerrando la figura en "K" (con un ángulo interno de 93° 02' 37"). La Superficie de la Parcela 353-0977 es de 39 has 8740 m2. El lote se encuentra inscripto ante Registro General de ta Provincia en el en el Protocolo de DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977 y se identifica ante la Dirección de Rentas bajo el nro. 36-04-1923126-2". Fdo: Dra. Liliana Miret de Saule. Secretaria.- BELL VILLE, ÁS de diciembre de 2011 .-Dra. Sifvína L. González. Pro-Secretaria

10 días – 238 – s/c.-

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Rio Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "PECCOUD, Omar Jorge – Medidas Preparatorias Usucapión". Expte. Nº 40, Año 2005, cita y emplaza a: 1) al demandado Sr. Francisco Musso y a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas oficiadas. 2) a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales,

para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y 3) a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe según título como: Lote de terreno que lo constituye la mitad norte del solar uno de la manzana cincuenta y siete del pueblo Hernando, pedanía Punta del Agua, departamento Tercero Arriba, compuesta la mitad dicha de veinte metros de frente al Este, por cuarenta metros de fondo, lindando: Norte solar ocho; Oeste el dos; Sud mitad restante del solar uno y Este calle Arenales, inscripto al DOMINIO nº 487 Fº 378 Vto. de 1923, a nombre de Francisco Musso, en el porcentaje del 100%, ;y según plano de mensura se describe como: Un terreno baldío, ubicado en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Barrio Terminal, en la manzana rodeada por calles Piacenza (sobre la cual tiene su frente), Matheu, Chile y 9 de Julio cuya designación catastral es: Departamento: 33 – Pedanía: 06 – Pueblo: 08 – Circunscripción: 01 – Sección: 01 – Manzana: 61 – Lote: 35 – Parcela: 35, sus lados y colindantes son: el lado SurEste, denominado B-C, de 20,00 metros de longitud, colinda con calle Esteban Piacenza (antes Arenales), cerrado en toda su extensión con alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados, con portón de 3,25 mts. de ancho en el centro, de caño estructural y alambre romboidal, al SurOeste, el lado C-D, de 40,00 metros de longitud, materializado por un muro medianero continuo de ladrillos comunes de 30 cm. de espesor, que colinda con tres fracciones que son: la Parcela 15 – Lote 1 (pte.) de Ramón Bernadó, según dominio 23419, Folio Nº 33449, Tomo 134, Año 1977, la Parcela 17 – Lote 1 (pte.) de José Lurgo Ferrero según dominio Nº 22627, Folio Nº 31033, Tomo Nº 125, Año 1968, y finalmente la Parcela 18 – Lote 1 (pte.) de Mónica Elizabeth Salvai según dominio Nº 3773, Folio Nº 4638, Tomo 19, Año 1976, al NorOeste, el lado A-D, de 20,00 metros de longitud, materializado en toda su extención por un muro contiguo de ladrillos comunes de 15 cm. de espesor, colindando con la Parcela 19 – Lote 2 (pte.) de Scagliarini Ángel Gaetano y Estela Tissera de Scagliarini según Dominio Nº 4784, Folio Nº 6774, Tomo Nº 28 del Año 1977; al NorEste, el lado A-B, de 40,00 metros de largo, en un primer tramo posee un muro medianero de 30 cm. de espesor (desde la Línea Municipal hasta 5,85 mts. de ésta) y en un segundo tramo un muro contiguo de 15 cm. de ancho, ambos de ladrillos comunes, que colinda con la Parcela 12 – Lote 8 (pte.) de Roberto Carlos Crippa, Abelino Florentino Crippa y Armando Anselmo Crippa según Dominio Nº 33589, Folio Nº 44762, Tomo Nº 180, Año 1979; encerrando una superficie de 800,00 metros cuadrados, encontrándose registrado en la cuenta N° 330615454168 de la Dirección General de Rentas de la Provincia. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ing. Civil Guillermo M. Defagot Mat. Prof. Nº 2771-3, aprobado por la Dirección General de Catastro el 21/08/2009 Expte. 0033-2212/05. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Río Tercero, 18 de noviembre de 2011. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.

10 días – 652 – s/c.-

EXPEDIENTE: 1446397/36: "MACHADO MACHADO MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Sr Juez de 1ra instancia de 19 Nom. en lo C y C de la Ciudad de Cba., Dr. Villarragut, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo, en autos caratulados "MACHADO MACHADO MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1446397/36 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SEISCIENTOS CINCUENTA. Córdoba, 22 de diciembre de Dos Mil Once. Y VISTOS: . . . El inmueble objeto del presente juicio se encuentra ubicado en calle Santa Fe N°1900, Barrio La Loma del Municipio de Unquillo, Pedanía Calera Norte del Departamento Colón, de ésta provincia de Córdoba; que a su vez los datos de la afectación registral son los siguientes a saber: parcela 10, Dominio Matrícula Folio Real N°846.442 (13-01 Colón), titular Gerda Sengstock de Reinhardt, N° de cuenta 13-01-0058728/0. Que éste inmueble consta de 1 ha. 5493m2, como surge def plano de mensura que acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2o del CPCC.- LIMITES POSESORIOS Y COLINDANTES: Que los límites posesorios, su materialización y las colindancias actuales, según plano de mensura de posesión aprobados por la dirección general de catastro en expediente N° 0033 - 027685/2007 con fecha 21 de diciembre de 2007 suscripto por el ingeniero Raúl Oscar Magnin Matrícula Profesional 1249-1 son los que a continuación se detallan: Partiendo del vértice A con rumbo al Este y a 111,15m se alcanza el vértice B, colindando por éste rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matrícula folio real N° 604.328 Colón 13 01 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 011 000, en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120° 40' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el límite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matrícula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66, en el vértice C midiendo un ángulo interno de 118° 44' y a los 74,91 m se alcanza el vértice D conformando ésta línea el límite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' y a los 146,13m se encuentra el vértice E, colindando por éste rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01 - sección 05 - manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle pública (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01 - sección 05 - manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrales 13 01 49 01 05 042 001 000, 13 01 49 01 05 042 002 000, 13 01 49 01 05 042 003 000, 13 01 49 01 05 042 004 000, 13 01 49 01 05 042 005 000,13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando ésta línea el límite Sudoeste de la fracción a prescribir; en el vértice E midiendo un ángulo interno de 103° 16' a los 74,94m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de 102° 09', conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en éste rumbo con el dominio público calle Santa Fe.- Los límites de todo el polígono están materializados por alambres de hilo (liso y púas) que lo separan tanto del dominio público como del privado. Que asimismo conforme surge de los antecedentes dominiales acompañados los domicilios de los colindantes son los siguientes: a) Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto, calle Pachamama 7663 Villa Quisquizacate, Córdoba - b) Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Blandir calle la Ramada, 2450 B°Altos de Villa Cabrera, Córdoba.- c) Ana María Pérez, calle Sarachaga 321 B° Alta Córdoba, Córdoba - d) Filomena Taddeo de Viglione, calle José Rivera Indarte 77 Córdoba. Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede y que afecta a la parcela 10, Dominio Matrícula Folio Real N° 846.442 (13 - 01 Colón), N° de cuenta 13 - 01 -0058728/0. 2) Ordenar se proceda a la inscripción del bien referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 3) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C. de P.C.- 4) Imponer las Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de los letrados y perito intervinientes para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días – 737 – s/c.-

El Juzgado de 1° Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. de 1ª Nominación Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO- ORDINARIO- USUCAPION- Expte. 336363"; (Expte. N°026 - LOTE A)";- Cuerpo 2", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a RAMON MIGUEL CRUCET, PANTALEONA ROSARIO CUELLO Y/O SUS SUCESORES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Un lote de terreno designado con la letra A que es parte de una fracción de campo en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Río del Medio" ubicado en Pnía. Potrero de Garay del Dpto. Sta. María de esta Pcia de Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8112, que lindan al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m. y linda con el lote 30 –Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m. y linda con parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O que mide 463.09m. y linda con lote C Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89°59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. que mide 185.95m., linda con lote B – Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo cual conforma una SUPERFICIE DE OCHO HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS(8 Ha 9516 m.2). Según el plano referido dicha fracción de terreno posee la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO. 31, PED. 08; HOJA 0252; PARCELA 8152. Esta fracción se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO 172, AÑO 1964 Y NUMERO 7066, FOLIO 9298, TOMO 38, AÑO 1965. Of. , de Diciembre de 2011.-

10 días – 2256 - s/c.

En los autos caratulados "Carbone De Sommo, Angela Josefa. Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. Nº 637252), que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 16a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Menvielle Sanchez de Suppia, se ha dictado la Sentencia Número Catorce, de fecha trece de febrero de dos mil doce, por la que se ha resuelto hacer lugar a la demanda y, en su mérito, declarar adquirido a favor del señor Héctor Ramón Sommo el dominio del inmueble ubicado en calle Tomás Garzón 7756 que, según Plano de Mensura para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente Nº 0033-49856/94, con fecha de actualización de visación del 3 de octubre de 2003, se ubica sobre calle Tomás Garzón, en el Bº Villa Argüello de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote Treinta y Cuatro, y consta de catorce metros de frente al Oeste (Puntos C-D), linda con calle Tomás Garzón; Cuarenta y dos metros veintidós centímetros al norte (Puntos D-A), linda con Parcela Veintiséis de Cecilia Elena Coutsier de Unsain; Catorce metros al Este (Puntos A-B), linda con Parcela Dos de Héctor Ramón Sommo y Ester Ramacciotti de Sommo; y Cuarenta y dos metros treinta centímetros al Sud (Puntos B-C), lindando con parcela Veinticuatro de Edgardo Nestor Llenas, todo lo que encierra una superficie total de quinientos noventa y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro General de la Provincia con Matricula Nº 1224889 (Departamento Capital)(por conversión de inscripción en Protocolo de Dominio al Nº 31056, Fº 36504, Aº 1951), en donde se lo describe de la siguiente forma: "Fracción De Terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designada como Lote 41 de la Manzana "D" de un plano especial de Argüello, municipio de esta Capital, compuesto de 14 mts. de frente al O., por 42,54mts. en su costado N y 42,25 mts. en su costado S., lo que hace una Sup. Total De 593,53 MTS.2, lindando: al O. calle pública; al N. con el lote 20; al S. el lote 26 y al E. con el lote 40". Empadronado en la Dirección General de Rentas como Propiedad Nª 11-01-0410081/3. A continuación se transcribe la parte pertinente de la mencionada sentencia: "Sentencia Numero: Catorce. Córdoba, Febrero trece de dos mil doce.- Y Vistos: … Y Considerando: … Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda; en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descripto en la relación de causa a favor del señor Héctor Ramón Sommo, y ordenar su oportuna inscripción en el Registro General de la Provincia, previo cumplimiento de la publicidad prevista en el art. 790, C.P.C.C.. … . Protocolícese y hágase saber. Fdo. Victoria María Tagle, Juez".

10 días – 2065 – s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nominación , Sec. Nº 3, en autos "UEZ MARIO ALFREDO – USUCAPION" (Expte Nº "U -2 -08), cita y emplaza a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y descripto infra y como colindantes y terceros interesados, a Julián Palacios y/o sus sucesores, a saber: Una fracción de terreno

con todo lo clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el costado este de la Manzana 21 sobre calle Comechingones de la Comuna de La Población, Pedanía San Javier , Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, a 1.626 metros hacia el Este de la ruta Provincial N° 14, cuyo perímetro está formado por un polígono irregular, el que conforme Plano de Mensura , confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-31030/08 con fecha 26.08.08; mide, partiendo del vértice noreste designado como Punto A se miden hacia el sureste 79,01 metros (Lado A-B), hasta llegar al Punto B, desde allí hacia el sureste también se miden 5,95 metros (Lado B-C) hasta llegar al punto designado por C, formando un ángulo de 181° 13' en B, constituyendo estos dos lados el límite este de la parcela y colindando con la calle Comechingones; desde C hacia el noroeste se miden 55,89 metros (Lado C-D) hasta el punto designado como D, formando un ángulo de 43° 47' en C; desde D hacia el oeste se miden 39,77 metros (Lado D –E) hasta punto E, formando un ángulo de 206° 01' en D; desde E hacia el oeste se miden 46,19 metros (Lado E-F) hasta el punto F, formando un ángulo de 183° 54' en E; desde el Punto F hacia el oeste con una pequeña inclinación hacia el sur se miden 55,37 metros (Lado F-G) hasta el punto G, formando un ángulo de 189° 24' en F, desde el Punto G hacia el oeste se miden 55,34 metros (Lado G-H) hasta el punto H, formando un ángulo de 163°24' en G, estos cinco (5) lados anteriores forman el límite sur de la parcela y colindan con el Antiguo Canal Real (hoy en desuso); desde el Punto H hacia el norte se miden 37,44 metros (Lado H- I) hasta el punto I, formando un ángulo de 90° 29' en H, este lado forma el límite oeste de la parcela y colinda con el Antiguo Canal Real (hoy en desuso); desde el Punto I hacia el este (Lado I-J) se miden 11,48 metros hasta el punto J, formando un ángulo de 91°| 52' en I; desde el Punto J hacia el este con una pequeña inclinación hacia el norte se miden 104,53 metros (Lado J-K) hasta el punto K, formando un ángulo de 188° 56' en J, desde el Punto K hacia el noreste se miden 102,04 metros hasta el punto A cerrando el polígono, quedando formados los ángulos de 181° 30' en K y 99° 30'en A estos últimos lados descritos forma el límite norte de la parcela mensurada colindando con la parcela sin designación, poseída por Julián Palacios.- Todo lo cual encierra una Superficie total de 10.768,35 m2.- Para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- VILLA DOLORES (Cba.), 13 de febrero de 2012.- Dra. Silvana Aguirre de Castillo - Prosecretaria Letrada (PAT).

10 días – 2306 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados " Becker Ana Hulda – Medidas preparatorias de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución:"La Carlota, 06 de febrero de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por promovida la presente demanda de usucapión. Sin perjuicio que deberá actualizar el informe registral previsto por el art. 781 inc. 2 CPCC (Art. 782 CPCC), imprímase tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cod. Proc.), a cuyo fin publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el boletín oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese. " Fdo: Raúl Oscar Arrazola. Juez; Horacio Miguel Espinosa, Secretario. El inmueble objeto del juicio es el siguiente. Una fracción de campo ubicada en Colonia La Lola, Pedanía Loboy, Departamento Union, Provincia de Córdoba, designado como Mitad Oeste del lote TREINTA Y CUATRO, que mide quinientos (500) metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, y un mil (1000) metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, con una superficie de cincuenta (50) hectáreas. Linda: al Norte con Partida veintisiete (a nombre de Ines Filiperta Tomas de Matinez); al Sud, con parte lote 47 (a nombre Ernesto Pedro Tomas, MI Nº 6.529.802) ; al Este, con mitad Este del lote 34 (a nombre de Nestor Ubaldo Rios, MI Nº 6.564.373); al Oeste con calle Publica en medio, con lote 35 (a nombre de Susana Beatriz Martinez). Que conforme el plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro en expediente Nº 0033-79011/2003, con fecha 26 de septiembre de 2003, la superficie es de cuarenta y nueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados (49 has. 9446 mts2). Nomenclatura Catastral: Depto. 36 – Pnia. 05 – Hoja 394 – Parcela 0341, Nº de cuenta 36-05-0213036/2.- El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, a nombre de Carlos Luis Hoss, argentino, nacido el 28/11/1944, M.I. Nº 4.436.460, casado con María Cristina Daverio. Protocolización de compra venta Escritura 6/8/1982 – Esc. Rodriguez – Reg. 10 de Bs.As., solicitada por el Escribano Yenkner Reg. Nº 60, en la Proporción de 100%. Descripto en este título como " Lote de Terreno, ubicado en Colonia La Lola, Pedania Loboy, Depto. UNION, desig. c/ mitad Oeste del lote TREINTA Y CUATRO, mide 500 ms. en c/u de sus costados Norte y Sud, 1.000 ms. en c/u de sus costados Este y Oeste con sup. de 50 Has. Linda al Norte parte lote 27, al sud parte lote 47, al Este c/ mitad ESTE DEL LOTE 34, al Oeste calle publica de por medio c/ lote 35.- Antecedente Dominial Fº 1181/28- Unión.- Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 3605 02130362. Oficina, de febrero de 2012. Dr. Carlos Enrique Nolter- Prosecretario".-

10 días – 2080 - s/c.

SAN FRANCISCO. El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría N° 4, de la Quinta Circunscripción Judicial, Dra. Cristina P de Giampieri en autos caratulados "RIVOIRA FIDEL ANGEL JUAN y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22 de noviembre de 2011.- Agréguese.- Admítase - Dése trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. BERNARDO BERNARDI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y publíquense los edictos del art.783 CPC, en el diario La Voz de San Justo y en el Boletín Oficial - Cítese a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Freyre (art. 784 del CPC) y a los colindantes denunciados a fs. 64vta y 65.- Ofíciese a la Municipalidad de Freyre a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPC).- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del CPC).- Intímese a los comparecientes para que cumplimenten la diferencia adeudada en concepto de tasa de justicia de conformidad al art. 92, inc. 4 de la Ley Impositiva Anual y aportes a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Horacio Enrique Vanzetti, Juez de 1ra. Instancia, María Silvina Damia, Prosecretaria Letrada - Inmueble: Manzana número Setenta y Dos de las que forman el plano de la localidad de Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba cuya fracción mide: 23,85 mts. (puntos A-B del plano), en su costado Oeste sobre Bv. 12 de Octubre; 43,30 mts. en su costado Norte (puntos B-E); 43,30 mts. (puntos A-F del plano), en su costado Sud; y 23,85 mts. en su costado Este (puntos E-F del plano). Totalizando una superficie de 1032,7050 mts. (Superficie ABEFA del plano).- Linderos. Noreste. Garnero de Longo Mabel Barbara - Garnero de Frencia Lucía Dolly; y Liol, Norberto Carlos y otros; Sureste: Longo, Arturo Lorenzo; Casalis, Carlos; Noroeste: Bv. 12 de Octubre; Suroeste: Rivoira, Fidel Ángel Juan - Rivoira, Elder Domingo.- Oficina, 14/02/12. P. de Giampieri, Sec..

10 días - 2477 - s/c

El Juzgado de Primera Instancia y 15ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba - Capital – Secretaría María Virginia Conti en autos "MALDONADO, Marcela Alejandra c/ MALDONADO, Mercedes – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expediente Nro. 1070891/36 – Cuerpo 3, ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos setenta y cuatro.- Córdoba, veintisiete de octubre de dos mil once.- Y VISTOS: … .- Y CONSIDERANDO: … .- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Marcela Alejandra Maldonado, DNI N° 16.508.608, en contra del Sr. Mercedes Maldonado y, en consecuencia, declarar la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Calle Valencia N° 1575 de B° Crisol (S) de ésta ciudad de Córdoba Capital, descrito como: Lote de terreno que se designa como Lote 39 de la Manzana H, ubicado en el Departamento Capital, Municipio Ciudad de Córdoba, Superficie total de 88,97 m2, Barrio Crisol (S), Denominación Catastral D. 02-Z, 28-Mz. 013 - P. 039, y que linda: Al S, con calle Valencia; al O, con resto Parcela 27 - Lote C; al E con parcela 26 - Lote B y parcela 25 - Lote 16 pte. y al N, con parcela 13 - Lote 17, con una superficie edificada de 91,83 m2., destinada a vivienda familiar.- Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: al S, con calle Valencia; al O y al N, con la Sra. Hilda Oliva y al E con la Sra. Hilda Oliva y con el Sr. Romaldo Juan Cescato.- Que el referido inmueble, según plano de mensura presentado para juicio de usucapión acompañado a fs. 4 y estudio de título afecta, en forma parcial, a la parcela designada 027, Lote C dominio Nº 712 F° 808 Año Tomo 4, año 1952, a nombre de Maldonado Mercedes, nº de cuenta 11010037711/0 Mz H Lote C con una superficie de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda al sud con calle pública, denominada Cerrito, al Norte parte del lote 17, al Este parte del lote 15 y16 y al oeste con parte del lote 14.- 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C. de P.C..- 3) Ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C.C. 4) Costas por el orden causado no regulándose honorarios en éste oportunidad a los profesionales intervinientes atento lo prescripto por le art. 26 de la ley 9459 interpretado "a contrario sensu".- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: LAURA MARIELA GONZALEZ – JUEZ" y "AUTO NUMERO: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- Córdoba, SEIS de diciembre de dos mil once.- Y VISTOS: … .- Y CONSIDERANDO: … .- RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria planteada por la parte actora y, consecuentemente, en la parte resolutiva de la Sentencia N° 474, de fecha 27/10/2011, consignar los siguientes datos referidos al inmueble cuya prescripción adquisitiva ha sido declarada por la precitada resolución: "Lote de terreno ubicado en Barrio Crisol (S) de ésta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote 39 de la Manzana 13, que mide y linda: 4,97 m. de frente al Sur (línea A-B) con calle Valencia; 5,21 m de fondo al Norte (línea C-D) con Parcela 13 Lote 17 de Aquiles Oliva (hijo), 17,49 m. al costado Este (línea D-A) con Parcela 26 - Lote B de Romaldo Juan Cescato - Matrícula N° 112342 y Parcela 25 - Lote 16 pte. De Vicente Maldonado N° 712 F° 808 A° 1952 y 17,47 m. al costado Oeste (línea B-C) con Resto parcela 27 de Mercedes Maldonado N° 712 F° 808 A° 1952; lo que hace una superficie total de 88,97 m2 según Plano de Mensura para Posesión, realizado por el Ingeniero Sergio M. Sosa M.P. N° 1247/1, aprobado en Expediente Provincial N° 0033-02011/2005, con fecha de Visación 21/09/2005; el antecedente dominial donde obra el inmueble objeto de la presente acción es Folio 808 y Año 1952 y el titular de dominio del inmueble objeto de la presente usucapión es Mercedes Maldonado.- La superficie que se forma en el presente rectángulo es de 88,97 m2 - Nomenclatura Catastral: C: 02 - S: 28 - Mz.: 013 - Parc.: 039".- II) Tómese razón de la aclaración efectuada en la resolución aclarada.- III) Regular los honorarios del Dr. Horacio Gabriel Peretto por la labor profesional desarrollada en autos, en la suma de Pesos Cinco mil cuatrocientos veinte con veintiséis centavos ($ 5.420,26).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: LAURA MARIELA GONZALEZ – JUEZ".-

10 días – 3122 - s/c.

AUTOS. ANDREU ANGEL FRANCISCO - DEMANDA DE USUCAPION - SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA. Cruz del Eje 27 de diciembre de 2011. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que ael Sr. Angel Francisco Andreu D.N.I. N! 20,.212.181 CUIL 20-20.212.181- 1 , argentino nacido el 09/02/69, casado en primeras nupcias con la Sra. Laura Emma Feigin, con domicilio en Av.. Arturo Illia Na 2867 , Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido

por prescripción adquisitiva veinteañal sobre los siguiente inmuebles ubicados en la ciudad de Cruz del Eje, Departamento del mismo nombre, Provincia , cuyos datos catastrales y descripciones se detallan a continuación : 1a) Una fracción de terreno, con todo lo edificado clavado y plantado, con frente a calle Arturo Illia, que según plano de mensura de posesión para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Hugo Osvaldo Zeller MP Na 2752, visado por el Ministerio de Finazas, Dirección General de Catastro de la Provincia de Departamento Control de Mensuras, con fecha 06/11/07 Exp Na 0033 026055/07, que se describe así: Lote 55, de la Manzana Numero 076, que mide en su lado noroeste partiendo el punto A al punto B 138,35 metros, en su lado noreste partiendo del punto B al punto C 68,25 metros, en su lado sureste del punto C al punto D 122, 35 metros y en su lado suroeste del punto D al punto A de frente sobre calle Arturo Illia 71,70 metros, lo que hace una superficie total de 8995,77 metros cuadrados, que linda la Noreste y al Noreste con resto de la Parcela sin designación de Juana Ochoa de Araoz Dominio 29.437 Folio 34.568, Tomo 139 Año 1951, cuenta Na 14010061098/8 DJ 2689, al Sureste con Parcela 00104 -0001 de Antonio Hellin , Pablo Hellín y Josefa María Hellín Dominio 32.796, Folio 40.560, Año 1960 Cuenta Número 1401-0554274/3 DJ 3273 y al Suroeste calle Arturo Illia, Y 2) Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, con frente a calle Arturo Illia, que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Hugo Osvaldo Zeller M P Na 2752 visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Provincia Departamento de Control de mensuras con fecha 01/0/08 Exp N° 0033 32363/2008 que se describe así: Lote 56 de la Manzana Número 076 que mide en su lado noroeste partiendo del punto A al Punto B 304,83 metros, en su lado Noroeste partiendo del punto B la punto C 74,55 metros, en su lado sureste del punto C al punto D 167,57 metros y del punto E al F 138,35 metros y en su lado Suroeste del punto F al punto A de frente sobre calle Arturo Illia 06,94 metros , lo que hace una superficie total de 13.463,40 metros cuadrados que linda al Noreste con Parcela C 02 S 03 M 076 P 020 propiedad de Zarate Alejandra Daniela , Matricula Folio Real Na a 663.941 cta. 1401 - 1806604-5 y Parcela C 02 S 03 M 076 P 026, Propiedad de Larcher Graciela Noemí, Matricula F Real Na 549.227 cta. 14-01 1807538-9, al Noreste resto de la parcela sin designación de Juana Ochoa de Araoz , Dominio 29.437, Folio 34.568 Tomo 139 AÑO 1951 .Cuenta Na 14010061098 /8 , Al Sureste con la Parcela 00104-0001 de Antonio Hellín , Pablo Hellín Josefa María Hellín Dominio 32.796 Folio 40.560 ÑO 1960 Cta. 14010554274/3 DJ 3273 y Parcela C 02 S 03 M076 , P 007 de Juana Ochoa de Araoz D 29.437 F 34.568. A° 1951 Cta. 14010061098/8 DJ 2689 y al Suroeste con Parcela C02 S03 M076 P 007 de Juana Ochoa de Araoz D 29437. F 34.568 Año 1951 cta. 14010061098/8 DJ 2689 y con calle Arturo Illia . Los inmuebles descriptos afectan parcialmente el inmueble descripto en el Registro General de la Provincia al D a 29.437 Fa 3.568 Ta 139 Año 1951 a nombre De Juana Ochoa de Araoz .- II) Ordenar la publicación de la resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art 790 del C.P.C, en el diario ya sorteado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del Dominio en el Registro General de la Provincia de Conformidad a lo dispuesto por el Art. 789 del C.PC., con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas procediéndose a la cancelación de la inscripción de dominio especificada en los considerandos de la presente.- IV) Diferir, en atención a lo solicitado, la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Rosa Celia Costa. Protocolícese, hágase saber y dése copia -FDO. FERNANDO AGUADO - JUEZ.-

10 días – 5204 – s/c.-

COSQUÍN – Sra. Juez 1° Instancia en lo Civil, Com., Conc., y Flia. de Cosquín, Sec. A cargo Dra. Nora Palladino, en autos " Codomi Alcorta María Magdalena y Otros s/ Medidas Preparatorias – Usucapión ", cita y emplaza a la demandada Tacoral Sociedad en Comanditas por Acciones, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley, inmueble a usucapir: una fracción de terreno ubicada dentro del radio urbano de la localidad de Casa Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, en calle Portugaletes esq. Navarra, según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Sven Olov Forsberg, Mat. Profesional 3273, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., con fecha 29 de Octubre de 2009, exp. N° 0033-48015/2009, que afecta en forma total las parcelas números: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana Oficial 26, que hoy se designa lote 2. Nomenclatura Catastral; Dep. 23. Ped. 02. Pblo.07 Circ. 22 Secc. 02 Manz. 26 P.002, con las siguientes medidas y colindancias: el perímetro de la posesión se encuentra totalmente cerrado en todo el perímetro con alambrado común. AL Noroeste: línea A-B 163,00m., colinda con calle Portugaletes. Al Noreste: línea B-C: 100,00m., colinda con calle Navarra. Al Sureste: línea C-D: 184,16m., colinda con calle Las Arenas. Al Oeste: línea D-A: 102,21m., colinda con calle 7 de Abril. Superficie terreno 17358,00 metros cuadrados. Antecedente inscripción registral: folio 18633, domicilio 11738, año 1972. Inscripto en la Dirección General de Rentas: 23-02-0398150/99. Oficina, febrero 2012.

10 días – 4142 - s/c .-

VILLA CURA BROCHERO – En autos " Bayer Michel – Usucapión " Expte. N° B 12/03. El Juez de C. C. C. … de Villa Cura Brochero: - Pérez Bulnes 211, ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Trescientos. Villa Cura Brochero, 21 de diciembre de dos mil once. Y Vistos … Y … Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Ciento Diecinueve de fecha veintiséis de diciembre de dos mil cinco obrante a fs. 136/141, debiendo entenderse como parte integrante de su Resuelvo al punto a) la siguiente referencia " Cabe agregar que también se encuentra afectado parcialmente – en cuanto al Lote 5 de la Manzana 17 ubicada en Paraje San Huberto, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto – el Dominio 27524 Folio 40084 Tomo 161, Año 1978, a nombre de Erna Ohrt o Erna María Luisa Ohrt (50%), Enrique Carlos Reddel y Ohrt (16.66%), Irma Dora Reddel y Ohrt (16.66%) y Alfredo Juan Reddel y Ohrt (16.66%) ". b) … . Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of., 09 de Marzo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días – 4316 - s/c .-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: " Ávila Nélida Adriana - Usucapión " Expte. " A " 18/07. El Juez C. C. C. ... Sec. Dra. Mabel Troncoso de V. C. Brochero: - Pérez Búlnes 211, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doce. Villa Cura Brochero, dos de marzo de dos mil doce. Y Vistos ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Nélida Adriana Ávila, DNI. 16.634.091, casada, con domicilio en Av. Vucetich 7153 B° Ituzaingó, Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble que se describe como fracción de terreno con todo lo edificado, calvado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado sobre calle José Hernández esquina Jujuy de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta provincia de córdoba, designado Lote 28 de la Mza. 35 y que mide: en su costado Noroeste: determinado por el lado DA de 17.70ms.; el costado Sudoeste: la forma el lado BC de 17.00ms.; al costado Nordeste: lo constituye el lado CD de 36.90ms.; y al costado Sudoeste: lo compone el lado AB de 36.90ms.; todo lo cual encierra una superficie de Seiscientos Treinta y Ocho metros cuadrados, Treinta y Siete decímetros cuadrados: 638.37 ms2.; y linda: al NO: con calle José Hernández; al SE: con posesión de Roberto Cayetano Cuello; al NE: con Roberto Cayetano Cuello; y al SO: con calle Jujuy, todo según plano de mensura confeccionado por el ing. Civil Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. 1114/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 20 de octubre de 2006, según Expte. Prov. N° 0033-15802/06. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente el dominio N° 41.081 F° 49.486 T° 198 del A° 1952 - Planilla N° 75.133 F° 301 - a nombre de Felipe Aguirre, según Informe Judicial N° 4116 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C. P. C.), a cuyo fin deberá oficiarse. I) ... III) ... . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan José Libre, Juez, P. A. T. . Of., 06 de Marzo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 4318 - s/c .-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Bernahola Pablo Víctor - Usucapión " Expte. N° " B " 13/06. El Juez C. C. C. ... Sec. Dra. Mabel Troncoso de V. V. Brochero: - Pérez Bulnes 211, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trece. Villa Cura Brochero, dos de marzo de dos mil doce. Y Vistos ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Pablo Víctor Bernahola, DNI. N° 22.162.475, argentino, nacido el 22 de abril de 1971, con domicilio en calle Pública s/n° de Santa Rosa, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto de esta provincia de córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble que se describe como una fracción de campo de 971.45m2, dentro de un campo de mayor superficie que se ubica en el lugar denominado Santa Rosa, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrim. Julio Ignacio D' Anona se designa como lote 203 - 5192 y que mide en su costado Este, compuesto por dos tramos: punto BC: 44.95ms.; punto CD: 3.89ms.; en su costado Norte, punto AB: 19.98ms.; en su costado Oeste, punto AE: 48.59ms.; y en su costado Sur, punto ED: 19.86ms.. Linda al Norte con Camino Público; al Sud con Parcela ocupada por Dolores Ahumada de Domínguez, al Este, con parcela ocupada por Jesús Héctor Valles y al Oeste con Dolores Ahumada de Domínguez. El inmueble no afecta dominio alguno según Informe Judicial N° 4359 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P. C.) . II) ... III) ... IV) ... . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of., 06 de Marzo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 4317 - - s/c .-

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, en autos "Oliva Esteban – Medidas Preparatorias Para USUCAPION" (Expte. Letra O Nº 73), Sec. Nº 2 a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, ha dispuesto citar y emplazar a Blanco Ramón Samuel, Margalejo Antonio Salvador y Muñiz de Margalejo María para que en el término de 10 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la usucapión.-. Inmueble: "Fracción de terreno, ubicado en el Municipio de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designada como Lote 2 de la Manzana 1, con una superficie de 496,50 mts.2, el cual juntamente con los lotes 1 a 15 de la misma Manz. Nº 1, lindan unidos, según títulos: al N. NO., con la Avda. Costanera (hoy Avda. Arturo Illia); al S.,SE., con la Avda. Jerónimo Luis de Cabrera; al E. NE., con calle Gobernador Figueroa Alcorta; y al O. SO., con calle Gobernador Guzman (hoy Gobernador Ferreira)". Inscripto a nombre de los mencionados demandados al Dominio Nº 11523, Fº 14184, Tº 57, Año 1961". Firmado: Dr. Germán Almeida – Juez. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno – Secretaria".-

10 días - 5125 – s/c.

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "ECHENIQUE SEGURA IGNACIO ANGEL - USUCAPION" (Expte. 04/09) que se tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1o Instancia y 1o Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo cita y emplaza a MARTIN SEGURA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" y Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier y Yacanto y a los colindantes, ELISEO VICTOR SEGURA, ROSA PRADO, SALVADOR SEGURA, ALICIA RIZZO DE AHUMADA para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Que conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 5 de autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: Plano confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni, M.P. 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19 de mayo de 2008, Expediente 0033-26985/07, a saber: fracción de terreno rural ubicada en

el Departamento San Javier, Pedanía San Javier lugar Yacanto, con una superficie de total de 3ha 9794,63 m2. La parcela está alambrada en su totalidad, y se accede a la misma desde la Ruta Provincial 14, a 2,55 km al sur de la Plaza de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier y a 352 metros al sur del Arroyo Yacanto. Parcela 2532-3479, superficie 3ha 9794,63 m2. Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A con rumbo sudeste se miden 87,01 metros hasta llegar al vértice B, desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 119°47' se miden 89,49 metros hasta llegar al vértice C, desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 108°34' se miden 262,18 metros hasta llegar al vértice D, desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 84°26' se miden 161,43 metros hasta llegar al vértice E, desde este punto con rumbo este y un ángulo de 90°41' se miden 192,95 metros hasta llegar al vértice F, desde este punto con rumbo noreste y con un ángulo de 189°42' se miden 11,89 metros hasta llegar al vértice G, desde este punto con rumbo nor-noreste y con un ángulo de 194°25' se miden 13,86 metros hasta cerrar la parcela en el vértice A con un ángulo de 112°25'. Y LINDA: al Norte con parcela sin designación D° 17550, F° 21095 T° 85 A° 1937, Eliseo V. Segura, hoy ocupación Rosa Prado; al Sur con parcela sin designación D° 17550, F° 21095 T° 85 A° 1937, Salvador Segura, hoy posesión de Alicia Rizzo de Ahumada; al Este con Campos Comunes de las Sierras; al Oeste con Ruta Provincial 14. Que según el Informe de Tierras Públicas n° 5497 de fecha 03 de enero de 2011, el fundo objeto de esta acción afecta en forma total un inmueble sin designación, inscripto con relación al dominio N° 17.550 F° 21.095 del año 1937 a nombre de MARTIN SEGURA (fracción adjudicada en la Sucesión de Agustín Segura y Josefa Castellano de Segura). En relación a la mayor superficie afectada por la posesión, no puede determinarse si se afecta derechos de terceros, debido a la falta de precisión en la descripción del asiento dominial. La fracción está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 2903-0465837/0 a nombre de MARTIN SEGURA, con domicilio tributario en Yacanto - San Javier. Asimismo informa que sus colindantes son al NORTE con Eliseo V. Segura, hoy posesión de Rosa Prado; NORESTE Y SUDESTE con Campos Comunes de las Sierras; al SUR con Salvador Segura, hoy posesión de Alicia Rizzo de Ahumada; al OESTE con Ruta Provincial 14,Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez (P.A.T) Dra. Cecilia María H. de Olmedo. Secretaria. Oficina, 03 de febrero de 2012.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 4173 - s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría 1 a cargo del Dr. Alejandro Daniel REYES, en los autos caratulados "SUAREZ WALTER FLORINDO - MEDIDAS PREPARATORIAS-", expediente n° 346349, ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 10/02/2012.- Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Sr. IURISCI Luis para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: o Fracción de terreno con todas sus mejoras designado como lote 3 de la manzana 9 en O el plano especial de sus antecedentes, ubicado en Barrio Residencial El Crucero de la w Ciudad y pedanía de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide 25 metros de frente al Sud, por veintiséis metros de fondo y frente al Este, o sea una superficie de 650 metros cuadrados, lindando al Norte con el lote 2, al Sur con calle Malvinas Argentinas (antes España), al Este con calle Iriarte y al Oeste con lote 4, Inscripto en la Matrícula 1307373 que surgen de los informes del Registro de la Propiedad obrantes en autos para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese.- Firman Dra. Graciela María VIGILANTI (JUEZ), Dr. Alejandro Daniel REYES (Secretario).

10 días - 3935 - s/c

MARCOS JUAREZ.-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com. y Conc. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "Suarez de Agüero, Juana c/ Propietario Desconocido.-Posesión Veinteñal" ("S"N°1-1977) a dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 199 del 29/11/1983.-Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelve: 1)Hacer Lugar a la demanda de prescripción veinteñal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los herederos de doña Juana Suarez de Agüero, señores María del Carmen Agüero de Rodríguez, Mirta Beatriz Agüero y Luis Ángel Agüero, han adquirido por prescripción (Usucapión) el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado y clavado que contiene designado como parcela n° 2 de la Quinta 7 de la manzana n° 13 ubicada en Villa Argentina de esta ciudad, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, la cual en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero Ángel Passini mide sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros en su costado Este a Oeste y cincuenta y nueve metros en su costado Norte a Sud, lo que hace una superficie total de Tres mil ochocientos once metros cuadrados cuarenta decímetros y linda: al Norte con Boulevard Hernández, al Sud con de Eduardo Uriarte; al Este con de Tomás Díaz, Bartolo Peralta y Francisco Leite y otros y al Oeste con de María Adela Candani y con de Julia Peralta de Arce y otros - 2)Diferir la regulación de los honorarios profesionales devengados en este juicio en favor de la Dra. Marines Gauna para cuando haya base económica para ello y que serán abonados por quien corresponda.- 3) Hacer saber por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en los diarios Boletín Oficial y Nueva Tribuna, las partes pertinentes de esta sentencia.- 5) Ordenar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre de los herederos de la accionante Sres. María del Carmen Agüero de Rodríguez, Mirta Beatriz Agüero y Luis Ángel Agüero en condominio y en partes iguales, el inmueble descripto.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. Luis Eduardo Carol Lugones, Juez -

10 días - 5491 - s/c

"La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Leticia Corradini de Cervera, en autos SENA, MAFALDA BEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1689759/36, se ha dictado la siguiente resolución de fecha, Córdoba, 07 de diciembre de dos mil once, por la que se admite formalmente el pedido de declaración de dominio por prescripción del siguiente inmueble: fracción de terreno de 217,50 mts. cuadrados ubicada en jurisdicción del municipio de esta ciudad de Córdoba, ubicada en Antonio Pozzi n° 2255, B° Ferroviario Mitre, Dpto. Capital de la Provincia de Córdoba, el cual se encuentra conformado por línea "AB" de sur a norte 8,70 mts. donde linda con la calle Antonio Pozzi, desde el vértice "B" con dirección este y con un ángulo de 90° 00' al vértice "C" 25,00 mts. donde linda con Montivero Lorenzo Deceno (parcela 20, título registrado en el D° 16659 F° 19869 T° 80° 1958 que tributa bajo la cuenta nro. 11-010865591-7), desde este vértice con un ángulo de 90°00'en dirección sur hasta llegar al vértice "D" 8,70 mts. donde linda con Cortez Presentación Víctor (Parcela 9 con títulos registrados al D° 19986 F° 23823 A0 1958 tributa bajo la cuenta 11-010866385/5), desde este vértice "D" con un ángulo de 90°00' en dirección oeste se cierra la figura llegando al vértice con una distancia de 25,00 mts. teniendo en "A" un ángulo interior de 90°00: y como colindante a Calderón Ricardo Julio - Calderón de Lascano Esther - Calderón Julio Cesar (parcela 18 registrada bajo la matrícula 17399 y cuenta 11-01086562/7). Sus límites son al Norte vértices (B-C) de 25,00 mts. lineales lindando con Montivero Lorenzo Deceno Parcela 20 F° 19869 A° 1958, al Este vértices (C-D) de 8,70 mts. lineales lindando con Cortez Presentación Víctor, parcela 9 F° 23823A° 1958, al Sur vértices (D-A) de 25,00 mts. lineales lindando con Calderón Ricardo Julio, Calderón de Lascano Teresa Esther y Calderón Julio Cesar, Parcela 18 Mat. 17399 y al oeste vértices (A-B) de 8,70 mts. lineales lindando con calle Antonio Pozzi lo que encierra una superficie de 217,50 mts.2. El terreno se encuentra edificado con una superficie total de 72,30 mts.2 cubiertos; empadronado en la D.G.R. bajo el nro. de cta. 1101-0865592/5 e individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Dominio 16.660 F° 19870, T° 80 Año 1958, a nombre de Ambrosio Sena, nomenclatura catastral: C 02, S 32, Mza 016, P 023, correspondiente a las parcelas 019, Des. Of. Mza. 9, lote 8. En tal marco se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Ambrosio Sena como personas indeterminadas resultan demandados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente que se trata de prescribir, para que comparezcan en el plazo de20 días contados desde la última publicación y deduzcan oposición bajo apercibimiento.-" Fdo: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez) - Leticia Corradini de Cervera (Secretaria). Of. 07/03/2012.-

10 días - 4371 - s/c

Edicto: la Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "PACHECO PINEDA, SILVIA EDITH CI PATELLI, CARLOS ALFREDO Y OTROS si ORDINARIO- OTROS, expte. 303254" de trámite ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a Carlos Alfredo Patelli, Lorenzo González, Sara Clara Patelli, y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis, y a los terceros interesados del art. 784 del CPCC. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe s/ matrícula 1322406 como lote de terreno que es parte del campo Santa Adela, antes El Ombú, ubicado en el paraje de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; Provincia de Córdoba, designado como lote N° Dos de la manzana Ocho, de 25 ms de frente al Este, por 50 ms de fondo, o sea una superficie total de mil doscientos cuarenta y nueve ms c/98 dcms2, y linda unido con el lote 3 al Sur con calle sin nombre; al Oeste con el lote 4; al Norte con lote 16 y 17; y al Este lotes 1 y 20 por estar unidos. Según plano de posesión 0033-31385-2008: lote de terreno baldío ubicado en Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Depto Santa María, Pcia de Córdoba, lote 21, parcela 15 de la manzana 8, y se compone de: 25 ms de frente por 50 ms de fondo, superficie 1250 metros cuadrados, y linda: AL NORTE: parcela 16 - lote 3, titulares Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. AL SUD: parcela 14 lote 1 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, y Parcela 13 lote 20 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, AL OESTE con calle Juana Azurduy; AL ESTE: parcela 10 lote 17 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. Nomenclatura catastral provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBLO: 01, C. 03, S.02, M: 097, P: 021. Nomenclatura catastral municipal: C. 03, S.01, M: 8, P: 21, cuenta de rentas 310631895505. INSCRIPCIÓN DOMINIAL: MATRICULA 1322406, antecedente: dominio 21.163 folio 24.902 tomo 100 año 1947, a nombre de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli Y Lorenzo González. Colindantes: al N. con parcela 16 de Esteban Montenegro, y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al S. con la parcela 13 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al E. con la parcela 10 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo según plano; y al O. con la calle Juana Azurduy. El presente edicto deberá publicar*® en el Boletín Oficial durante diez días a intervalos regulares dentro de un periodo Ue treinta días, sin cargo conforme lo determina el art. 783 ter. del CPCC. Alta Gracia, de febrero de 2012.

10 dias - 4141 - s/c

COSQUÍN – El Juzgado Civil, Comercial Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Sec. N° 1 de la Dra. Nora C. Palladino, en autos " O' Leary Karina Gabriela s/ Usucapión ", ha resuelto: " Sentencia Número: Cuatro (4), nueve de febrero del año dos mil doce. Y Vistos … Y Considerando … Se Resuelve …I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la Srta. Karina Gabriela O' Leary, en contra de los Sres. Ángel Jorge, María Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, Emma Jorge y Narcisa Jorge y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descripto en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en

la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. , en el Plano de Mens. Bajo el Expte. N° 0033-10075/6 con fecha de aprobación 20 de junio de 2006 que afecta en forma total a las parc. 11, 12, 13, 14 lotes 5 al 8. (Nom. catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06. Circ. 04, Secc. 03, Manz. 006, P. 017, Lote oficial designado por catastro a partir de la Mens. como lote 17 mz. 13; con una sup. Total, según mens. de tres mil ciento diez metros cuadrados (3.110m2). E Dominio Consta en Folio N° 15888, Tomo 64, Año 1946 a nombre de Ángel Jorge (½) y el Folio 8165, Folio 9760, Tomo 40 año 1950 y a nombre de los Sres. María Jorge de Najle (1/ 12), Juan Ángel Jorge (1/12), todo según plano 5192 Planilla 20440 en expediente de reconstrucción 0032-031762/05, empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas: 23-01-3110832/5; 23-01-311083373, 23-01-3110834/1 Y 23-01-3110835/0, que se describe y linda: al Nor Este, línea B-C, mide 50 mts. colindando con las parc. 1, 2, 3 y 4 lotes 9, 10, 11, 12 (Folio 9760 año 1950); al Sur Este, línea D-C, mide 62,20mt. y linda con parcelas N° 7, 8, 9, 10 lotes 1, 2, 3, 4, (Folio 9760 año 1950); al Sur Oeste, línea A-D mide cincuenta metros y linda con calle Coronel Domínguez y al Nor Oeste, línea A-B mide 62,20mts., linda con la calle Maipú; II) Oportunamente ordenase al Registro Gral. De la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P. C.; a la D. G. R., a la Dirección Gral. De Catastro de la Pcia. y a la Municip. De Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. Karina Gabriela O'Leary, D. N. I. N° 21.606.366, mayor de edad, de nac. Argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle Libertad N° 3474, de San Andrés, Pcia. de Bs. As.. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P. C. (Ley 8465) … Protocolícese, hágase saber u dese copias. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Oficina, de marzo de 2012.

10 días – 4073 - $$$ - s/c .-

COSQUÍN – La Sra. Juez en lo Civ. Com. de Concil. y Flia. de Cosquín, en autos " Donazzan Ana María y Otros – Usucapión (Med. Preparatorias)" Expte. Letra " D " N° /20, cita y emplaza al demandado, Mario Francisco Cossutta, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, en calida de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento; con relación a el 50% del que es titular registral el accionado Mario Francisco Cossuta sobre el siguiente inmueble: El lote de terreno que según Plano confeccionado para acompañar a juicio de Usucapión Expte. N° 0033-32244/2008 aprobado el 01-7-2008, afecta en forma total, única y coincidente a la parcela 2 (Lote 84 pte.), con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23; Ped. 01; Pueblo 006, Circ. 05, Sec. 01 Mz. 072, Par. 002, ubicado sobre la calle Tierra del Fuego s/n° del Barrio El Zapato, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de córdoba. El Lote afectado por la posesión está inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba Dominio N° 18.595, F° 23.809, T° 96, del Año 1965, a nombre de Ana Calderato de Donazzan, Ana María Donazzan, Antonio Juan Donazzan y Susana Martha o Zusana Martha Donazzan y empadronado en la cuenta N° 2301-0631408/5, a nombre de Calderato de Donazzan y Ot.. Todos sus límites están materializados por medio de alambrados de hilos, los cuales encierran una superficie total según mensura de Una Hectárea Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos Metros Cuadrados con Cincuenta y Tres Decímetros Cuadrados, el lote se encuentra en estado de baldío. Sus límites miden y lindan: Al Norte, lado A-B, el cual mide ciento veinte metros con noventa y cuatro centímetros y colinda en parte con la Parcela Rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973, también colinda con la calle Tierra del Fuego y con la Parcela 1, Lote 1(C:05, S:01, M:039) a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte S. R. L., al F° 13.308 del Año 1940. Al Sureste, el B-C, el cual mide Ciento Veintiún Metros con Cuarenta y Un Centímetros y colinda con parte de la Parcela 2, Lote 2 (C:05, S: 01, M:039) a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte S. R. L., al F° 13.308 del Año 1940 y con la Parcela Rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973. Al Suroeste, el lado C-D, el cual mide Ciento Diez y Ocho Metros con Cincuenta y Dos Centímetros y colinda con la Parcela Rural 152-3288 a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973. La Dirección Provincial de Catastro (Delegación Cosquín), le asignó al lote mensurado la Parcela Número Trece (Parcela 13). Fdo. Dra. Cristina C. de Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, febrero 23 de 2012. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días – 3121 - s/c .-

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos:"Manresa Taberner Juan-Medidas Previas de Usucapión-(Hoy Usucapión)-Exp. Letra M-nº 22/08"-Resuelve: Sentencia Número: Veinticuatro.-Cruz del Eje, Veinte de Marzo de Dos Mil Doce.-Vistos:...De Los Que Resulta:…Y Considerando:…Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando al Sr. Juan Manresa Taberner-con Cédula de Identidad Expedida por la Policía de Córdoba. nº 93.873.600-Titular del Derecho de Dominio sobre el Inmueble Descripto en autos, consolidado mediante la Prescripción Adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura nº 0033-028957/07, designado como Lotes nº 14 y 15, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la Ciudad de Cruz del Eje, en Calle Hipólito Irigoyen s/n (Lote 14)- y sobre Calle Av. Costanera s/n (Lote15), cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14-Ped: 01-Pblo 08-C: 02-S-01- M: 073: P: 14 y 15-Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Bajo la Cuenta nº 140111706545 (Lote 15) a nombre del contribuyente "Manresa Miguel y Cuenta nº 140109253371 (Lote 14) a nombre del Contribuyente ¡Manresa Miguel y Otra"-que afecta la totalidad de los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula F/R nº 930.171 (Lote 14) a nombre de Manresa Miguel y Taberner Ana y Matrícula F/R nº 919.970 (Lote 15) a nombre de Manresa Miguel.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III)Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales el Dr. Miguel Angel Ahumada, en Pesos Dos Mil Trescientos Veinte y Siete.-V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Quedan Uds. debidamente notificado.- FERNANDO AGUADO-(Juez)-Cruz del Eje, 26 de Marzo de 2012-

10 días – 5931- s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Mazzuca, Javier- usucapión- medidas preparatorias para USUCAPIÓN" (Expte. N° 355399- Cuerpo 1, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 22 de diciembre de 2011.-…- Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Francisco Honorio Porta, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Pedro Martín Pérez y Castellano Juan Colombetti, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Ituzaingó S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02- Mz 059- P 006 (ó P 005 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión)(Desig. Oficial: Mz 14 Lote 6), empadronado en la Cuenta Nº 30010163823/9 y descripto como: Una fracción de terreno formada por el lote Uno de la Mzna. Nº 14 del pueblo de Morteros, Colonia Isleta, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que mide 22,50 m. de frente al E por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.012,50 m2, baldío (hoy edificado), que linda (s/Plano): al N con Parc. 004 de Pedro Martín Pérez, Fº 27091 Aº 1954; al E con calle Ituzaingó; al S con calle Suipacha y al O con Parc. 001 de Castellano Juan Colombetti, Fº 88 Aº 1924.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el Fº 25.761 Año 1.946.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliana Elizabeth Laimes, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 5691 - s/c.

LAS VARILLAS. El Sr. Juez de 1o Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción Menores y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor Hugo PEIRETTI, en los autos caratulados: "MIKLEG Pedro Vicente - USUCAPION" (Expte. N° 372740), ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 25/04/2012.- … Cítese y emplácese a los propietarios del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Así también cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre: "Un Lote de terreno ubicado en el lugar "El Arañado", Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, compuesta con parte de una mayor superficie de ONCE HECTÁREAS NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS inscripto con relación al N° 1931, F° 1457, A° 1924, a nombre de RODRIGUEZ de PEREZ Benedicta.- Que la fracción que se presente usucapir linda: al NOR-OESTE con Parcela 224-6006, a nombre de MADERA de MIKLEG María Isabel, MAINERO Mariana Luisa, MIKLEG Oscar Luis, ULLA Oscar Noel-según Plano de Mensura y Parcelario-, a nombre de PSARAKIS Demetrio y Otro, con domicilio fiscal en Gral. José de San Martín 544, Sacanta-Según Base de Datos-camino de servidumbre forzada de por medio; al NOR-ESTE con Parcela 224-1308, a nombre de MADERA de MIKLEG María Isabel, MAINERO Mariana Luisa, MIKLEG Oscar Luis, ULLA Oscar Noel-Según Plano-, a nombre de MAINERO Mariana Luisa y Otro, con domicilio fiscal en Av. República 824, V. Belgrano- Según Base de Datos-; al SUD-ESTE con Parcela 224-1207, a nombre de AVEDANO Conrado-Según Plano-, a nombre de BELTRAMONE Edith Ana Catalina, con domicilio fiscal en Río IV 180, Córdoba-Conforme Base de Datos-; al SUD-OESTE con Parcela sin designación, a nombre de AVEDANO Conrado-Según Plano-, con Parcela 224-1207-Según Parcelario".- Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se empadrona en cuenta N° 300601675734, a nombre de su titular dominial, con domicilio tributario en Sacanta, San Justo. El inmueble que se intenta usucapir consta al Dominio 1931, Folio 1457, Tomo 6, Año 1924 - Descripción Catastral Provincial: 3006002240570700000, El Número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es 0033-80848-03 - a los fines de que comparezcan y tomen participación, y en su caso deduzcan oposición hasta los seis días subsiguientes de los edictos..., Notifíquese - Las Varillas, 30 de Mayo de 2012, Dr. Emilio Yupar (Secretario) -

10 días - 13296 - s/c.-

MARCOS JUAREZ.-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com. y Conc. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "Lopez, Juan Angel.- Usucapión" ("L"N°09-2006) a dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 22 de Marzo de 2012. Estando cumplimentados los requisitos previos admítase la presente demanda que se tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Pda. de Córdoba, a la Munic. de Marcos Juárez, y a los colindantes, en los términos del art. 784 de C.P.C. Asimismo, atento el informe obrante a fs. 118 del cual surge que respecto de Germán Moyano, Liberato Colazo, Romero Ramón Donato y Juan López, cítese y emplacesé a los mismos y/o quienes resulten colindantes del inmueble objeto de la presente acción para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computara a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en los estrados judiciales y en la Munic. de Marcos Juárez por el "" término de treinta días lo que deberá acreditarse en autos con la certificación % v respectiva antes de la apertura a Prueba, a cuyo fin ofíciese y líbrese

providencia. Liberense los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del art. 786 del C.P.C. debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamamiento de autos para sentenciar.- Los datos del inmueble a usucapir son: Una fracción de terreno baldío designado como Parcela N°12, de la manzana N°49 del Barrio Villa Argentina, ciudad de Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Pcia. de Córdoba, que linda: al Noreste, con parcela N° 13 propiedad del Sr. Germán Moyano; al Sudeste, con parcela N°7 propiedad del Sr. José María Nichea; al Sudoeste, se forma una línea quebrada de tres tramos, partiendo el primero de estos del punto C al D, lindando con calle Florencio Varela, el segundo tramo parte hacia el Noreste, desde el punto D al punto E, y linda con Parcela N°9 propiedad del Sr. Ramón Donato Romero, con la Parcela N°10 propiedad del Sr. Roberto José López y con parte de la parcela N°11 propiedad del Sr. Juan López, y el tercer tramo parte hacia el Noroeste, del punto E al punto F, y linda con el resto de la Parcela N°11 propiedad del Sr. Juan López; y al Noroeste, con calle Los Piamonteses; midiendo: del punto A al punto B 65,00 metros; del punto B al punto C 108,25 metros; del punto C al punto D 21,70 metros; del punto D al punto E (partiendo hacia el Noreste) 64,95 metros; del punto E al punto F (partiendo hacia el Noroeste) 43,30 metros; y del punto F al punto A 43,30 metros; encerrando una superficie total de 4.223,91 m2.-Notifíquese.- Fdo. Dr. Domingo E. Valgañon-Juez.-Dra. Romina Sánchez Torassa- Prosecretaria.

10 días – 14510 – s/c.

VILLA MARIA - El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil-y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Veintisesis, de fecha 09 de abril de 2012, que en su parte pertinente ordena: Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Magnano, Hector Alejandro y Otro - Usucapion - Medida Preparatorias Para Usucapion" Expte. N° 329356, iniciado el 03 de diciembre de 2009... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que los señores Héctor Alejandro Magnano y Hugo Alberto Magnano, han adquirido por prescripción el siguiente bien inmueble: derechos y acciones indivisos equivalentes a la mitad (50%) del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la Manzana Cuarenta, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, compuesto cada solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formando los dos solares unidos como están una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, que lindan: al Norte, con los solares "A" y "B"; al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Todo ello según plano confeccionado especialmente por el Ingeniero Civil Héctor J. De Ángelis, Mat. 1021-1, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio bajo el N° 6358, F° 7597, T° 31, Año 1945 a nombre de Agustín Secchi y el Protocolo de Dominio bajo el N° 711, F°1.304, T° 6/7, Año 2007, a nombre de los accionantes Hugo Alberto Magnano y Héctor Alejandro Magnano. Que el dominio de los derechos objeto de la presente consta al N° 6358, Folio 7.597, Tomo 31, del Año 1945. 2) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciese. 3) Costas en el orden causado. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. 4) Publíquese la presente resolución en los diarias Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y 783 del Cód. Proc.). Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese. Villa María, 24 de mayo de 2012. Secretaría N° 8, Dra. Mima Conterno de Santa Cruz.

10 días – 14412 – s/c.

VILLA DOLORES - El Sr Juez de lera Instancia CCC l° Nom. de Villa Dolores (Cba) Dr Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria Na 2 a cargo de la Dra Maria Leonor Ceballos,en altos "Rojido Julio Cesar-Usucapion" ,cita y emplaza al colindante Basilio ó Bacilio Lescano y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir y descripto infra, para que en el plazo treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en estos autos, bajo apercibimiento de ley y con respecto al siguiente inmueble a saber: una fracción de terreno irregular .ubicada en Dpto San Javier,Pedanía Luyaba, lugar denominado "La Travesía".- Se accede al predio desde el Sur por Camino público, arribándose a su costado Sureste y se describe de la siguiente forma :a partir del vértice "J" con un ángulo interno de 53°48' se mide 98,59 mts hasta el vértice "K" desde donde con un ángulo de 279°21'se miden 83,37 mts hasta el vértice "L", desde donde con un ángulo interno de 124°20' se miden 27,57 mts hasta el vértice "M" .desde donde con un ángulo interno de146°19' se miden 84,76 mts hasta el vértice "N" desde donde con un ángulo interno de 173°44' se miden 80,19 mts hasta el vértice "A" desde donde con un ángulo interno de 116°07' s miden 18,41 mts hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 81°50'se miden 36,71 mts hasta el vértice "C" desde donde con un ángulo interno de 252°54' se miden 74,54 mts hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 189°38' se miden 26,76 mts hasta el vértice "E" desde donde con un ángulo interno de 85°44'se miden 39,51 mts hasta el vértice "F" desde donde con un ángulo interno de 189°02' se miden 52,57 mts hasta el vértice "G" desde donde con un ángulo interno de 187°01' se miden 44,37 mts hasta el vértice "H" desde donde con un ángulo interno de 167°24' se mide 78,39 mts hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 112°48' se miden 86,81 mts hasta el vértice "J" cerrando así el polígono,lo que totaliza una superficie de dos hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros Guadrados(2 Has7.647,55mts2)y colinda: en su lado B-E sobre el costado Norte con camino público ,en el lado E-I sobre su costado Este con camino público ,en su lado I-J sobre su costado Sur con camino público y el lado J-A sobre su costado Oeste con ocup de Basilio Lescano (pare s/desig)todo ello según plano de mensura confeccionado a tal efecto.- Oficina de junio de 2012. Villa Dolores, oficina, 6 de junio de 2012.

N° 14389 - $ 315.

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 17° Nominación de la ciudad de Córdoba (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales I, Caseros 551, PB sobre Bolívar) Dra. Carla Verónica Beltramone, Secretaria Viviana Domínguez. Cita y emplaza en los autos caratulados: "VEGA JORGE JOSE – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. Nro. 1022762/36" al Sr. Fermín Sánchez y/o sus sucesores, a los terceros que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de campo ubicado en el lugar llamado La Ciénaga, Pedanía Santa Rosa, Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba, de 21 has 5015 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados que conforme plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Carlos Rufail y debidamente aprobado por la Dirección de Catastro agregado a fs. 5 de autos se describe así: Al Nor-Este (partiendo desde el punto 1 al 2) mide 156,90 metros por donde colinda con Guillermo Alberto Saravia domiciliado en dicho campo vecino; al Sud-Este en dos tramos (punto 2 al 3) mide 776,39 metros y (punto 3 al 4) mide 592,27 metros por donde colinda con mas campo del compareciente; al Sud-Oeste (punto 4 al 5) mide 162,65 metros por donde colinda con Francisco Bianchini domiciliado en dicho campo vecino y al Nor-Oeste (punto 5 al1 cerrando la figura) mide 1340,61 metros por donde linda con Guillermo Alberto Saravia con domicilio en el arriba indicado. El inmueble no tiene asignado Nro. de Cuenta en Catastro y fue identificado en la Dirección de Catastro con motivo de la aprobación del plano adjuntado como lote 173-2002.- También se cita a los sucesores y/o herederos de las colindantes Sra. Justiniana Ramona Rita Ludueña Lescano y María Blanca Rosa Baigorria de Ludueña, por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley… Fdo.: Dra. Carla Verónica Beltramone, Juez - Dra. Silvia Olivo de Demo, Prosecretaria.-

10 días – 14558 - s/c